

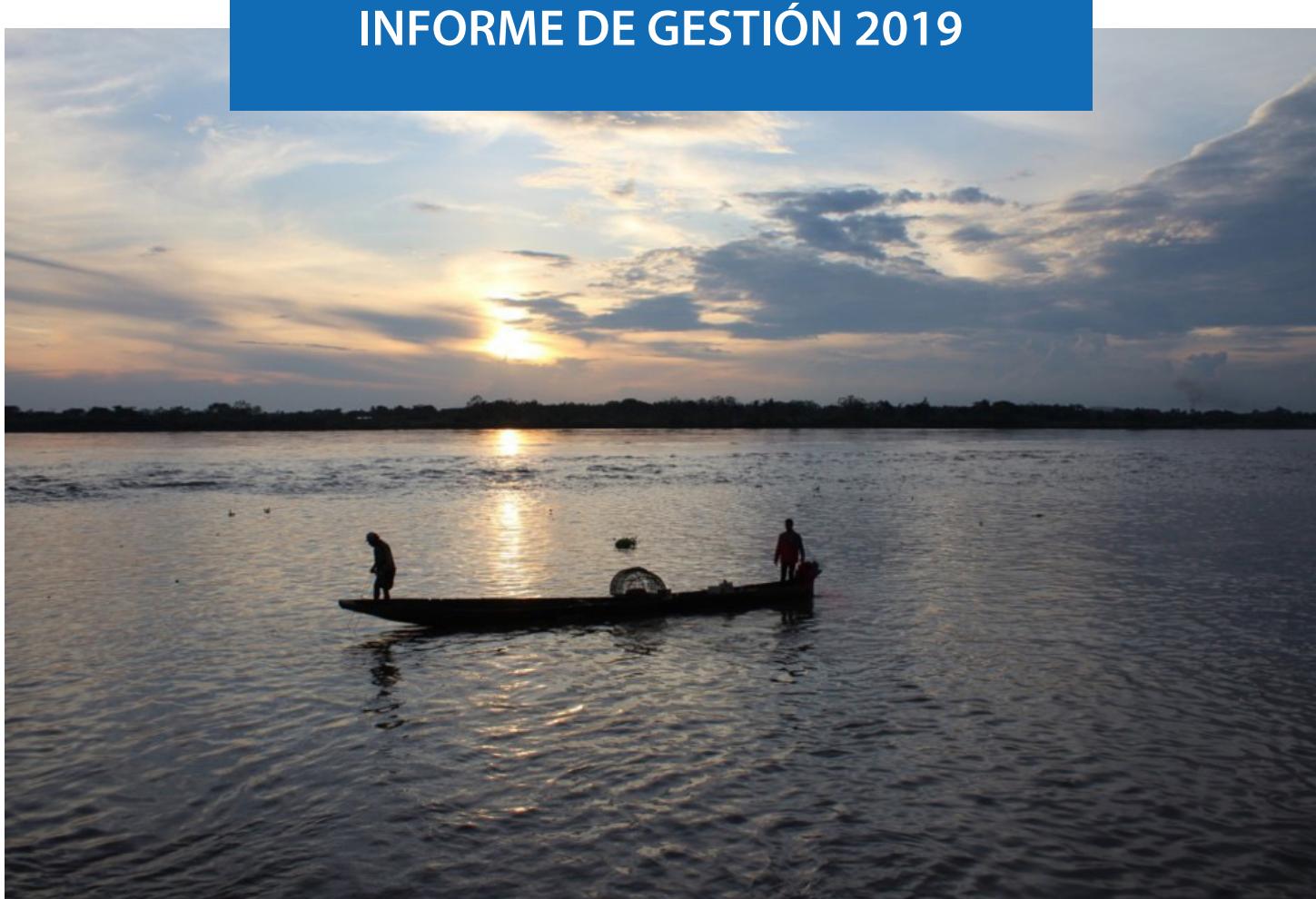


# **CORMAGDALENA**

*La energía de un río que impulsa a un país*

## **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO MAGDALENA**

**INFORME DE GESTIÓN 2019**





## **EQUIPO DIRECTIVO**

**Dr. Pedro Pablo Jurado Durán**  
**Director Ejecutivo**

**Marcela Guevara Ospina**  
**Secretaria General**

**Jairton Díez Díaz**  
**Subdirector de Desarrollo Sostenible y Navegación**

**Claudia Patricia Morales Esparragoza**  
**Subdirector de Gestión Comercial**

**CR (RA) Germán Puentes Aguilar**  
**Jefe Oficina Asesora de Planeación e Informática**

**Deisy Galvis Quintero**  
**Jefe de Oficina Asesora Jurídica**

**Fredy Edilberto Melo Parra**  
**Jefe de Oficina Gestión y Enlace**

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, en lo corrido del año 2019, viene llevando a cabo un plan de fortalecimiento en sus procesos misionales y de apoyo que le han permitido avanzar decididamente hacia mejores prácticas técnicas, financieras y legales. Estos procesos están fundamentados en la Guía Estratégica – Plan de Acción 2019 – 2020 “Por la transparencia y eficiencia”, documento cuya vigencia, según los estatutos internos, es de tres años; en este sentido, el actual plan de acción está vigente hasta diciembre de 2020. En tal sentido, la nueva Dirección de la Corporación ha determinado que se haga un redireccionamiento estratégico, el cual tiene como objetivo definir el concepto estratégico que contribuirá en forma definitiva a convertir a la Corporación en una entidad competitiva, que posiciona al Río Grande de la Magdalena como uno de los ejes centrales del desarrollo sostenible del país. Este propósito se desarrolla en un contexto en el cual se requiere no solo mejorar la eficiencia en la administración de los recursos, sino posicionar la imagen de la Corporación en forma positiva.

Con esta hoja de ruta la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena quiere dar a conocer a la opinión pública, a la población rivereña que está conformada por 129 municipios y 13 departamentos, a los clientes del Río Magdalena como los navieros y portuarios, a las empresas que emplean el Río para desarrollar sus actividades como Ecopetrol y a todo el país; el informe de rendición de cuentas de 2019. Para tal propósito, se presentarán los logros alcanzados en esta vigencia en el marco de los pactos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” iniciando con un análisis del contexto de la Corporación para terminar con los logros enmarcados en el apoyo a la gestión y el contacto con los ciudadanos.

## 1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

### 1.1. Información general de la entidad

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena, fue creada por el artículo 331 de la Constitución Política colombiana, “Créase la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena encargada de la recuperación de la navegación, de la actividad

portuaria, la adecuación y la conservación de tierras, la generación y distribución de energía y el aprovechamiento y preservación del ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables. La ley determinará su organización y fuentes de financiación, y definirá en favor de los municipios ribereños un tratamiento especial en la asignación de regalías y en la participación que les corresponda en los ingresos corrientes de la Nación”. Este artículo reglamentado por la Ley

161 del año 1994, su objeto misional y jurisdicción se establecen en los artículos 2 y 3 de dicha Ley:

**Artículo 2o. Objeto.** La Corporación tendrá como objeto la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.

**Artículo 3o. Jurisdicción.** La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena

Cormagdalena tendrá jurisdicción en el territorio de los municipios ribereños del Río Magdalena, desde su nacimiento en el Macizo Colombiano, en la colindancia de los departamentos de Huila y Cauca, jurisdicción de los municipios de San Agustín y San Sebastián respectivamente, hasta su desembocadura en Barranquilla y Cartagena. Así mismo, su jurisdicción incluirá los municipios ribereños del Canal del Dique y comprenderá además los municipios de Victoria, en el Departamento de Caldas, Majagual, Guaranda y Sucre en el departamento de Sucre, y Achí, en el Departamento de Bolívar.

## 1.2. Estructura organizacional



### 1.3. Contexto sociocultural

De acuerdo con las proyecciones realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2017, la población que hace parte de la jurisdicción de Cormagdalena asciende a 6.568.212 habitantes, lo que representa aproximadamente el 13% de la población colombiana.

Los departamentos y municipios que integran la jurisdicción de Cormagdalena se listan a continuación:

DEPARTAMENTOS		N° MUNICIPIOS
1	Cauca	1
2	Huila	24
3	Tolima	14
4	Cundinamarca	9
5	Caldas	2
6	Boyacá	1
7	Antioquia	5
8	Santander	5
9	Cesar	4
10	Bolívar	33
11	Sucre	4
12	Magdalena	15
13	Atlántico	12
TOTAL		129

La **Cuenca alta** incluye el departamento del Huila, departamento del Tolima y parte del departamento de Cundinamarca. "La longitud de la región del alto Magdalena es de 565 km y abarca desde el nacimiento del río hasta el municipio de Honda que está situado a 229 msnm". (Hernández & Barreto, 2013, p. 21)

En la **Cuenca media** se encuentran los departamentos de Cundinamarca, Caldas, Boyacá, Santander, Antioquia, Bolívar y Cesar. El Magdalena medio comienza en Honda y avanza 1.100 km hasta El Banco (Magdalena),

que está situado a una altura de 33 msnm. Los principales municipios ribereños al río que se encuentran en este trayecto medio son Puerto Salgar, La Dorada, Puerto Nare, Puerto Berrío, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Gamarra, La Gloria y El Banco. Este es el tramo del río que históricamente ha tenido una importante navegación.

**La Cuenca baja** y el Canal del Dique se centra en los departamentos de Bolívar, Cesar, Magdalena y Atlántico, tiene una longitud aproximada de 428 km que abarca desde El Banco (Magdalena) hasta la desembocadura del río en Bocas de Ceniza y en Cartagena a través del Canal del Dique. Esta bifurcación artificial del río tiene una extensión de 115 km y se desprende en Calamar (Bolívar) hasta la bahía de Cartagena. (Hernández & Barreto, 2013, p. 22)

Sus ciudades principales son Barranquilla y Cartagena, dos ciudades portuarias importantes a lo largo de la costa atlántica ubicadas en la desembocadura del Río Magdalena y el Estuario del Canal del Dique respectivamente. Por otra parte, se encuentra el municipio de Soledad, que concentra también una gran cantidad de población por lo que se debe indicar que esta cuenca es la de mayor densidad poblacional, ya que de acuerdo con el DANE para el año 2017 hay 4.297.525 pobladores en esta zona, lo que promueve los altos niveles de industrialización.

## 2. GESTIÓN CORMAGDALENA – PACTOS PND

En concordancia con los pactos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, la gestión de Cormagdalena para el periodo objeto de este informe, se alinea de la siguiente manera:

### 2.1. Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional

#### 2.1.1. Proyecto de APP para la recuperación de la navegabilidad del Río Magdalena

A continuación, se presenta un resumen de la estructuración del proyecto de APP para la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena:

PROYECTO DE LA APP PARA LA RECUPERACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO MAGDALENA			
INVERSIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	FECHAS	
<b>Inversión en las UFN 1 y 2: \$ 1,38 Billones</b> <b>Cifra aproximada en pesos corrientes a agosto de 2019</b>	<b>En etapa de Estructuración</b>	<b>Fecha de Adjudicación</b>	<b>Segundo Semestre 2020</b>



TIPO DE INTERVENCIÓN	SECTOR
Obras de construcción y mantenimiento del canal navegable UFN Nº 01	Canal de acceso al Puerto de Barranquilla Puerto de la Gloria - 457 km
Obras de encauzamiento y mantenimiento del canal navegable UFN Nº 2	La Gloria - Barrancabermeja (195 km)
LOCALIZACIÓN	
	

### UFN No. 1:

- Obras de dragado marítimo (37.5 a 40 pies) y fluvial (7 pies)
- Obras permanentes (Mantenimiento y adecuación de los tajamares)

La Unidad Funcional No. 1 corresponde a los sectores entre el Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla – Puerto de La Gloria, 457 km. En este sector se requieren obras de dragado marítimo permanentes y del canal de acceso al puerto de Barranquilla.

### UFN No. 2:

- Obras de dragado fluvial (7 pies)
- Obras de encauzamiento (aprox. 105 km)

La Unidad Funcional No. 2 corresponde a los sectores de La Gloria – Barrancabermeja, que es de 195 km. Para este sector se desarrollarán obras de dragado fluvial y obras de encauzamiento.

### Temas de gestión

Líneas de acción para el fortalecimiento y la validación interinstitucional del proyecto que corresponden a los convenios suscritos entre Cormagdalena y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt y la Universidad del Norte.

### Convenios y estudios de apoyo:

- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt: Definir lineamientos técnico-científicos sobre los condicionamientos de planificación y gestión territorial con un enfoque de sostenibilidad socio ecosistémica en el marco de las intervenciones para la recuperación navegabilidad en el río magdalena.
- Universidad del Norte: Elaboración de línea base de carácter socioeconómica orientada a la identificación de las actividades de gestión social en el marco del mejoramiento de la navegabilidad del río Magdalena.
- Universidad del Norte: Diagnóstico de línea base de condiciones hidromorfológicas y análisis de criterios para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de obras de navegabilidad para el río Magdalena.
- Marco de fortalecimiento con banca multilateral BID para fortalecer el proyecto y aumentar el interés por la banqueabilidad del mismo.

### Convenio con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt:

El 12 de junio fueron entregados los productos del convenio, los cuales se relacionan a continuación:

- Criterios técnico—científicos de definición de áreas priorizadas de alta vulnerabilidad al conflicto socioecológico en el marco del proyecto de recuperación de la navegabilidad.
- Análisis técnico-científico de las relaciones entre las áreas priorizadas y las actividades asociadas a la navegabilidad del río Magdalena.
- Propuesta de un programa de monitoreo de biodiversidad y servicios ecosistémicos, enfocado a la

medición de las respuestas y cambios de la dinámica socioecológica en el marco de las actividades del proyecto de navegabilidad del río Magdalena.

- Geodatabase que contiene toda la información cartográfica y espacial.
- Se concluyó en la necesidad de elaborar la línea base socioecosistémica para determinar las condiciones en que se encuentran las unidades funcionales 1 y 2 al momento de la entrega del río al privado; por lo tanto, se propuso un nuevo convenio con el IAVH que permitirá entregar al privado la metodología para levantar la línea base.

### Convenios con la Universidad del Norte:

#### Socioeconómico:

El estudio de línea base diagnóstica de carácter socioeconómico de los municipios ribereños al Magdalena se entregó el 1 de agosto de 2019:

- Línea base socio económica en los municipios que pertenecen al alcance del proyecto, esto es entre Barrancabermeja y Barranquilla. Información disponible en el cuarto de datos de la licitación para que los interesados en el proyecto identifiquen las condiciones sociales y económicas del área del proyecto y de esta manera se permita elaborar un mejor plan de gestión social.
- Matrices resúmenes con la información relevante sobre las dinámicas sociales y económicas sustantivas que sean referentes para el desarrollo del plan de gestión social en las distintas localidades que guardan relación con el río Magdalena.
- Revisión, investigación y recomendaciones sobre los planes de gestión social existentes en Cormagdalena y relacionados con el Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad del río Magdalena.



- Viabilidad de incorporar actividades asociadas a los ocho programas de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión Social. Como también, la pertinencia de la aplicación de los instrumentos de gestión social reseñados en la Resolución 545 del 5 de diciembre de 2008 del Instituto Nacional de Concesiones (hoy Agencia Nacional de Infraestructura — ANI) y la Resolución 1176 del 16 de octubre de 2015 de la ANI.

### Técnico No. 1

El convenio técnico sigue de acuerdo con el cronograma con el fin de:

- Elaborar la línea base hidráulica y morfológica del área donde se construirán las obras de encauzamiento.
- Determinar, en base a criterios de experto, los puntos de inicio y finalización del sector de las obras de encauzamiento.
- Elaborar criterios para la selección del material a construir de las obras de encauzamiento. Lo anterior para asegurar que independientemente del material, se asegura la durabilidad y estabilidad de las obras de encauzamiento.
- Elaborar un plan de monitoreo técnico para el mantenimiento de las obras de encauzamiento. Lo anterior para tener información de primera mano frente a la estabilidad de las obras durante el plazo del proyecto.
- Se adelantaron mesas técnicas en Barranquilla y Barrancabermeja con expertos y usuarios del río además con Cormagdalena para verificación de los entregables del convenio y revisión de la información disponible.

### Técnico No. 2

- Resultados del análisis de sensibilidad de diseños de obras de dragado y obras de encauzamiento con

indicadores de rendimiento funcional y de costos.

- Memoria científica de la metodología propuesta e implementada para el análisis de sensibilidad, incluyendo la descripción de modelos, análisis estadísticos, memorias de cálculo y propuestas de artículos científicos que se elaborarán como parte de los resultados de la investigación.
- Estudio de obras rígidas de protección de orillas y mantenimiento de tajamares occidental y oriental.

De otra parte, el estudio que contrató INVÍAS sobre el diseño del canal de acceso al Puerto de Barranquilla, una vez recibido deberá ser compaginado y/o armonizado con los diseños que se han propuesto y deberá tener una verificación de la Universidad del Norte como validadora de las obras mínimas propuestas.

### Mesas de socialización con entidades de gobierno y organismos multilaterales:

- Se han llevado a cabo mesas de socialización con el MHCP y el DNP con el fin de informar los avances del proyecto, reiterando la prioridad que para el Estado significa esta APP.
- Igualmente, el 12 de abril de 2019 se realizó una visita técnica al Río en Barrancabermeja por parte de Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible, en la en la que se dio a conocer tanto la hoja de ruta de la Corporación como los avances en el APP y el plan de dragado.
- El día 18 de julio se llevó a cabo la visita técnica por parte de DNP al Río en Barrancabermeja por parte de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible y la Coordinación del Programa de Apoyo a la Participación Privada, con el fin de dar a conocer la plataforma estratégica de la Corporación, los avances en el plan de dragado y un análisis de la situación actual del APP.

- Se han realizado varias mesas técnicas con DNP, ANI y Cormagdalena en las que se ha propuesto un estructurador financiero y legal externo que sería contratado por DNP con recursos del BID.
- El Ministerio de Transporte aportará los recursos para los nuevos convenios con la Universidad del Norte y el Instituto Von Humboldt; cuyo costo es de 600 millones y 590 millones respectivamente.
- Se han realizado varias mesas técnicas con DNP, ANI y Cormagdalena en las que se ha propuesto un estructurador financiero y legal externo que sería contratado por DNP con recursos del BID.
- El Ministerio de Transporte aportará los recursos para los nuevos convenios con la Universidad del Norte y el Instituto Von Humboldt; cuyo costo es de 600 millones y 590 millones respectivamente.
- Visita hidrovía Paraguay – Paraná: enfocada en planes de

dragado, estudios de modelación, desarrollo logístico y manejo de carga multipropósito.

- Visita Río Mississippi: enfocada en gestión en manejo portuario, navegabilidad logística, protección ambiental y transporte multimodal.

### 2.1.2. Dragados de mantenimiento del canal navegable

Los trabajos de dragado y la actividad de remoción mecánica para el mantenimiento del canal navegable en el Río Magdalena se desarrollaron en el sector comprendido entre Barrancabermeja (Santander) y Pinillos (Bolívar) y el Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla, en los sitios que de acuerdo a la dinámica del río evidencien acumulaciones de sedimentos que disminuyan la profundidad requerida y dificulten la navegación en este sector.

## MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA – PINILLOS



Draga río Magdalena



El mantenimiento en este sector se ha realizado a través de acciones concretas:

#### **Contrato de obra 0220-2018:**

##### **Objeto:**

Mantenimiento del canal navegable mediante dragado hidráulico y mecánico en el río magdalena en el sector comprendido entre Barrancabermeja (Santander) - Pinillos (Bolívar).

##### **Valor obra:**

Ocho mil novecientos noventa y tres millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos m/cte (\$8.993.574.686.00) incluido AIU e IVA.

##### **Valor interventoría:**

Setecientos cuarenta y seis millones setecientos treinta y seis mil novecientos pesos (\$746.736.900.00) incluido IVA.

##### **Fecha de terminación:**

20 de febrero de 2019

##### **Logros:**

Se dragaron 725.000 m<sup>3</sup> de sedimentos en los sectores críticos del Río Magdalena como, canal de la armada, Bufalera, Patico, Canaletal, y Purtia.

#### **Convenio marco interadministrativo de colaboración no. 3022719:**

Se celebró acuerdo de colaboración con Ecopetrol y en el marco de este se realizó el acuerdo de cooperación No. 001 de acuerdo con lo siguiente:

##### **Alcance:**

Cormagdalena realizó el dragado en los sectores críticos comprendidos entre el sector Canaletal (km 572), Yariri (km 591) y el canal de la armada (km 630 al km 628) del río Magdalena mediante dragado y

batimetría utilizando una draga de su propiedad, con una tripulación y un equipamiento de apoyo contratados directamente por esta entidad para las actividades técnicas y de batimetría.

Por su parte, Ecopetrol suministro el combustible para la operación de la draga y el bote con los cuales se realizaron las actividades objeto del Acuerdo de Cooperación.

##### **Valor del acuerdo 01:**

Cuatrocientos treinta y siete millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 437.552.650) representados así: Ecopetrol 8.600 galones de diésel y 842 galones de Gasolina estimados en OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$80.888.000). Cormagdalena suministro y operación de la draga de su propiedad, la contratación de la tripulación y el equipo de apoyo, por un valor de trescientos cincuenta y seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos (\$356.664.150).

##### **Logros:**

- Se realizaron levantamientos batimétricos en los sectores críticos para la navegación, brindando a los usuarios del Río como medio de transporte de carga, información sobre el estado del canal navegable, además de planificar los trabajos de mantenimiento del canal navegable.

- Mediante la operación de la draga Cormagdalena 1 se dragaron 60.000 m<sup>3</sup> de sedimentos, en los sectores Canal de la armada, Bufalera y Patico.

- Esta operación resultó eficiente dado que se generaron ahorros en costos de administración, imprevistos y utilidades teniendo en cuenta que se realizó en forma directa por parte de Cormagdalena, efectuando controles diarios en el suministro de combustible por parte tanto de Ecopetrol como de la Corporación.



Draga Cormagdalena 1

## Contrato de mantenimiento del canal navegable entre Barrancabermeja – Pinillos – FINDETER

### Objeto:

Contratar el "mantenimiento del canal navegable mediante dragado hidráulico y mecánico en el río magdalena en el sector comprendido entre Barrancabermeja (Santander) y Pinillos (Bolívar)".

### Presupuesto oficial estimado:

\$ 6.320.340.077

### Metros cúbicos a dragar:

394.219 m<sup>3</sup>

### Plazo:

Tres (3) meses

### Adjudicatario:

PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S. Nit. 806.003.450-9

### Valor adjudicado:

\$ 6.311.438.855,01

### Objetivo del proyecto:

El trabajo a realizar comprende el dragado mediante el uso de dragas de corte y equipos de remoción mecánica, para mejorar las condiciones de operación y navegación del Río Magdalena.

### Fecha adjudicación:

6 noviembre 2019

Son alrededor de 336 Km, desde la población de Barrancabermeja (k630) en el Departamento de Santander hasta la población de Pinillos (k294) en el Departamento de Bolívar.



## DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA



### Contrato Interadministrativo con FINDETER:

**Estado:**

En ejecución, Consorcio SHANGHAI – INGECON

**Plazo:**

Hasta el 31 de diciembre de 2019

**Objeto:**

Mantenimiento del canal navegable en el Río Grande de la Magdalena contratación del proyecto denominado: "Mantenimiento del canal navegable mediante dragado del canal de acceso al puerto de Barranquilla - departamento del Atlántico".

A través de este contrato se dragará un aproximado de 1 millón cien mil metros cúbicos de sedimentos que garantizan un calado operativo promedio de 10,5 metros de calado operativo.

**Valor:**

Doce mil ochocientos cuarenta millones doscientos setenta y un mil doscientos dieciséis pesos (\$12.840.271.216).

## CANAL DEL DIQUE



El Canal del Dique hace parte de la infraestructura fluvial, entregada por el Ministerio de Transporte a la Corporación, para su correspondiente mantenimiento de acuerdo con el numeral 10 del artículo 6 de la Ley 161 de 1994. En el marco de este proyecto y mediante fallo de acción de tutela proferido por el Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Especializada en Restitución de Tierras de Cartagena, con fecha del 16 de noviembre de 2016 y confirmado el 25 de enero de 2017 por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, se obliga a Cormagdalena a lo siguiente:

“ 2.- ... que las entidades Dragados Hidráulicos S. A. y Cormagdalena atendiendo los impactos actuales de las actividades de obra del proyecto, mantenimiento por dragado del Canal del Dique trámite en el

término máximo de quince (15) días la participación simple garantizando espacios de concertación con las Asociación Cooperativa de Pescadores de Pasacaballos Coopesca y Asociación de Pescadores y Agricultores artesanales de Pasacaballos Asopez y el Consejo comunitario de la comunidad negra de Pasacaballos, en los que se tengan en cuenta sus opiniones, así como diseñar en conjunto con sus integrantes, las medidas que sean necesarias para mitigar los efectos dañinos del dragado, las cuales deberán ser acordes con la calidad del oficio desarrollado como pescadores artesanales y no necesariamente de naturaleza económica.

Cormagdalena en cumplimiento al respectivo fallo, realizó reuniones de concertación con las



Asociaciones de Pescadores y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Pasacaballos, en 2016 y 2017, dentro de dichas reuniones se realizó la elección de los representantes de la comunidad. Producto de las mesas de trabajo realizado, el 14 de octubre de 2017 se suscribió un acuerdo de concertación entre las Asociaciones de Pescadores, el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Pasacaballos, Cormagdalena, Alcaldía Distrital de Cartagena y Gobernación de Bolívar. En el referido acuerdo, Cormagdalena se compromete en realizar un aporte de \$100.000.000, para dar cumplimiento al fallo judicial mediante la construcción de un proyecto productivo para mitigar los efectos dañinos del dragado.

Para formalizar el acuerdo y hacerlos partícipes de este, los accionantes y Cormagdalena, realizaron mesas de trabajo en el año 2018, donde se concertó con la comunidad y se construyó entre las partes un proyecto productivo llamado: "Proyecto De Concertación Con Las Asociaciones De Pescadores y Consejo Comunitario Comunidad Negra De Pasacaballos, para el Mejoramiento De La Actividad Pesquera Artesanal".

Reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo (26/06/2019). Finalmente se logra el acuerdo de protocolización entre las partes con los siguientes acuerdos:

- Realizar Monitoreo físico-químico y microbiológico antes durante y después del dragado en la columna de agua en el sitio del dragado y en la disposición final, por laboratorios certificados y comparación estudio de BASIC. Participación de 1 o 2 personas de la comunidad como observadores del monitoreo.
- Realizar estudio de corrientes en diferentes meses del año para analizar el flujo de los sedimentos en el sitio de disposición, con acompañamiento de la comunidad.
- Socialización con la comunidad antes del dragado sobre el sitio de disposición.
- Entregar los residuos peligrosos a empresas debidamente autorizadas con licencia ambiental, para el tratamiento y disposición final acorde al PMA aprobado, controlado por la Autoridad ambiental correspondiente. Formular el plan de Contingencia con protocolos, roles, entrenamiento, adquisición de equipos e insumos requeridos para atender estas contingencias.
- Realizar monitoreo ictiológico antes durante y después del dragado en el sitio de dragado y en la zona de disposición, con participación de 1 o 2 personas de la comunidad como observadores del monitoreo
- Acompañamiento técnico en la presentación de proyecto al OCAD municipios ribereños, relacionado con muelle pesquero.
- Realizar inspecciones preoperacionales a los equipos de dragado y tener actualizadas las fichas de mantenimiento de estos.
- Presentar evidencia que el combustible utilizado cumple con la normatividad (Art.18 del decreto 948 de 1995) y mediciones de ruido en lancha separada con participación de la comunidad como observadores del monitoreo.
- Realizar Batimetría previa y posterior al dragado con acompañamiento de 1 o 2 personas de la comunidad 1 día a la semana
- Realizar Monitoreo físico-químico antes durante y después del dragado de los sedimentos en el sitio del dragado, por laboratorio certificado para cada uno de los parámetros requeridos por el IDEAM, bajo el Decreto 1076 del 2015 y análisis de contaminación y comparativo con norma con participación de 1 o

2 personas de la comunidad como observadores del monitoreo en lancha aparte.

- Realizar monitoreo ictiológico antes durante y después del dragado en el sitio de dragado y en la zona de disposición, con participación de 1 o 2 personas de la comunidad como observadores del monitoreo.

• Acompañamiento técnico permanente en el diseño, formulación y presentación de proyecto al OCAD municipios ribereños, en procura de su aprobación, relacionado con muelle pesquero.

• Acompañamiento técnico en la presentación de proyecto al OCAD municipios ribereños, relacionado con muelle pesquero.

• Realizar Monitoreo, físico-químico antes durante y después del dragado en la columna de agua en el sitio del dragado y en la disposición final, y de sedimentos en el sitio de dragado, por laboratorio certificado para cada uno de los parámetros requeridos por el IDEAM, bajo el Decreto 1076 del 2015 y análisis de contaminación bajo la norma

• Recuperación y mantenimiento de caños de uso tradicional: Pulga, Pescador, Bavaria y Héctor Madero, para recuperar rutas y para prevenir inundaciones y accidentes.

• Establecer y cumplir las normas de señalización y reglamentos de navegación por los equipos de dragado; y Atender y cumplir los horarios de tráfico autorizado por Mintransporte.

• Acompañamiento técnico en la presentación de proyecto al OCAD municipios ribereños, relacionado con proyectos productivos.

- Incluir en los TR la contratación de mano de obra calificada y no calificada de la Comunidad de Pasacaballos siempre y cuando cumplan los requisitos requeridos y de Ley, para la mano de obra calificada, se estipulará que se tendrán en cuenta las HV con arraigo territorial siempre y cuando cumplan con los requerimientos y perfiles del cargo; los bienes y servicios entran en libre competencia del mercado, pero se priorizarán los que puedan ofrecer la comunidad.

- Acompañamiento técnico en la presentación de proyecto al OCAD municipios ribereños, relacionado con memoria colectiva.

- Acompañamiento técnico en la presentación de proyecto al OCAD municipios ribereños, relacionado con fortalecimiento institucional.

- La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de Magdalena – Cormagdalena y el consejo comunitario de la comunidad negra de Pasacaballos fruto del dialogo y la concertación en el marco del respeto y los principios de la consulta previa, acuerdan un monto global para garantizar la implementación de la totalidad de las medidas de manejo y acuerdos alcanzados para el proyecto denominado "Dragado para el mantenimiento del canal del dique", la suma neta de ciento ochenta millones de pesos (\$ 180.000.000)

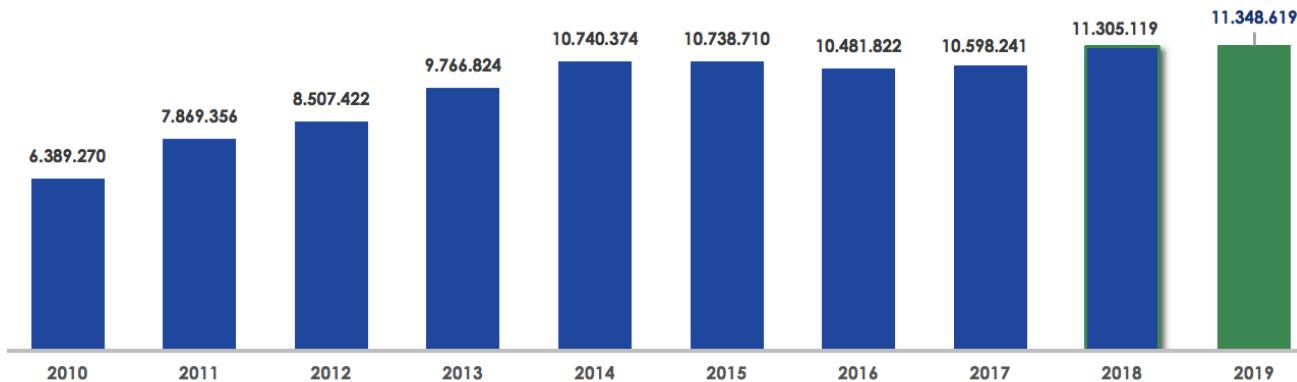
### 2.1.3. Comportamiento movimiento de carga

#### Zona Portuaria de Barranquilla:

En el 2019 hemos logrado movilizar 11.348.619 toneladas, 43.500 toneladas adicionales a las movilizadas en el 2018, presentando un crecimiento cercano al 1%.



## TRÁFICO PORTUARIO ZPB TONELADAS



Cabe resaltar que durante los últimos cuatro meses del 2019 se presentó un crecimiento del 9,2%, con respecto al mismo periodo en el 2018, en las toneladas de carga transportadas en la ZPB gracias al dragado permanente en el Canal de Acceso a Barranquilla.

## TONELADAS MOVILIZADAS MESES DRAGADO PERMANENTE ZPB 2019 VS 2018



Se puede evidenciar que, con respecto a la carga movilizada en diciembre del 2019, ésta aumentó un 5% con respecto al mes anterior movilizándose 41.780 toneladas adicionales y con respecto a diciembre del 2018 presentamos un crecimiento del 17%, 142.013 toneladas adicionales.

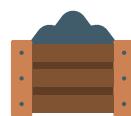
### Río Magdalena:

Para el cierre del 2018 las toneladas de carga movilizadas por el Río Magdalena alcanzaron una cifra similar a la del 2017, año con mayor número de toneladas movilizadas en la historia del Río. Para el cierre de la vigencia 2019 logramos transportar 3.023.917 toneladas.



92%

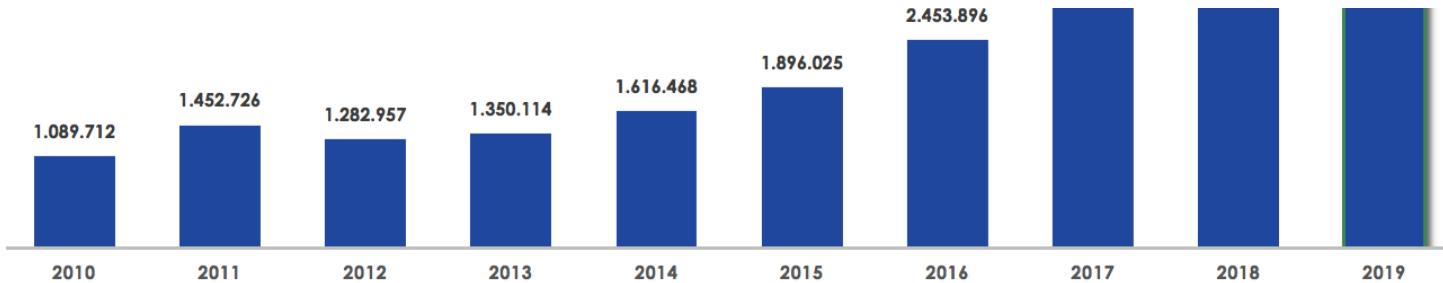
Del total de la carga es de Hidrocarburo



8%

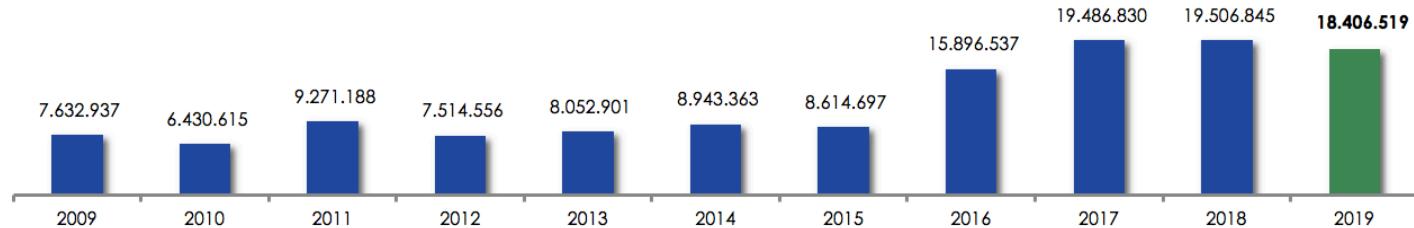
Del total de la carga es Carga Seca

## TRANSPORTE DE CARGA TONELADAS



Con respecto al transporte de hidrocarburos, el 92% del total de la carga transportada por el Río, corresponde a este sector. Históricamente se ha transportado combustóleo de la Refinería de Ecopetrol de Barrancabermeja hacia la de Cartagena, crudo de los Llanos Orientales hacia Cartagena para exportación y nafta de Cartagena hacia los Llanos Orientales para uso en el transporte de crudo por oleoducto.

## BARRILES DE HIDROCARBUROS TRANSPORTADOS POR EL RÍO MAGDALENA



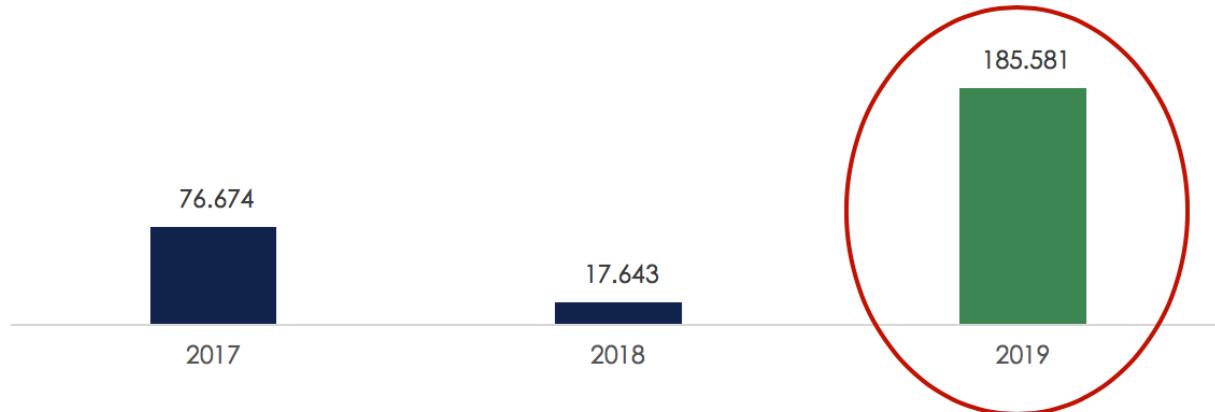
En cuanto al transporte de carga seca por el Río Magdalena durante los últimos años ha predominado el transporte de carbón como carga de compensación o retorno, éste proveniente del interior del país para ser exportados por los puertos de Barranquilla y Cartagena. Sin embargo, a lo largo del 2019 se presentó una disminución de las exportaciones de carbón por ende disminuyó sustancialmente el transporte de este mineral por el Río Magdalena pasado de movilizar más de 141 mil toneladas de carbón durante el 2018 a más de 54 mil toneladas para el 2019, un 62% menos.

Para el cierre del año 2019 se evidenció el cambio en la participación del transporte de carga seca sobre el total de la carga transportada por el río: pasamos de un 5% de participación a un 8%.

En lo corrido del año 2019, a pesar de la disminución de transporte de carbón por el río reflejado por la caída en la cotización del precio internacional, hemos logrado diversificar los productos de carga seca. Durante el 2019 aumentamos un 51% la carga seca transportada por el río con respecto al 2018, 80.754 toneladas adicionales.



## TONELADAS MOVILIZADAS CARGA SECA DIF. CARBÓN (CARGA DE SUBIDA)



De igual forma durante el 2019 superamos el total de Carga Seca diferente al carbón movilizada en todo el año 2017 y 2018. Para el 2019 acumulamos 185.581 toneladas mientras que para el 2018 se movilizaron 17.643.

Gracias a gestión realizada y la participación activa no solo con los generados de carga sino también con el resto de los actores de la cadena, hemos logrado que el 77% de la carga seca movilizada por el Río corresponden a productos diferentes al carbón. Y del total de la carga seca diferente al carbón transportada por el Río en el 2019, el 38 % corresponde a carga transportada por contenedores principalmente de la ruta Barranquilla-Cartagena, 32% ACERO cuyo monto tiene como ciudad origen en un 100 % Barranquilla.

Los anteriores resultados se han dado porque estamos impulsando al Río Magdalena como una vía para el transporte de carga del país, con la finalidad de aumentar las toneladas de carga transportada. De hecho, dentro de nuestra propuesta de valor ofrecemos el Río Magdalena como una alternativa de transporte de carga competitiva que brinda:

- Disminución en los costos de operación para el sector productivo.
- Mayor capacidad de carga transportada.
- Reducción del impacto ambiental dado que el

transporte de carga por el Río es hasta 9 veces menos contaminante que la movilización de camiones por carreteras.

Para la vigencia 2020 continuaremos trabajando por impulsar el transporte multimodal del país y promoveremos las iniciativas que sean necesarias para lograr la inversión y confianza necesaria en el Río Magdalena siendo conscientes del potencial que tiene el mismo para el transporte de carga del país.

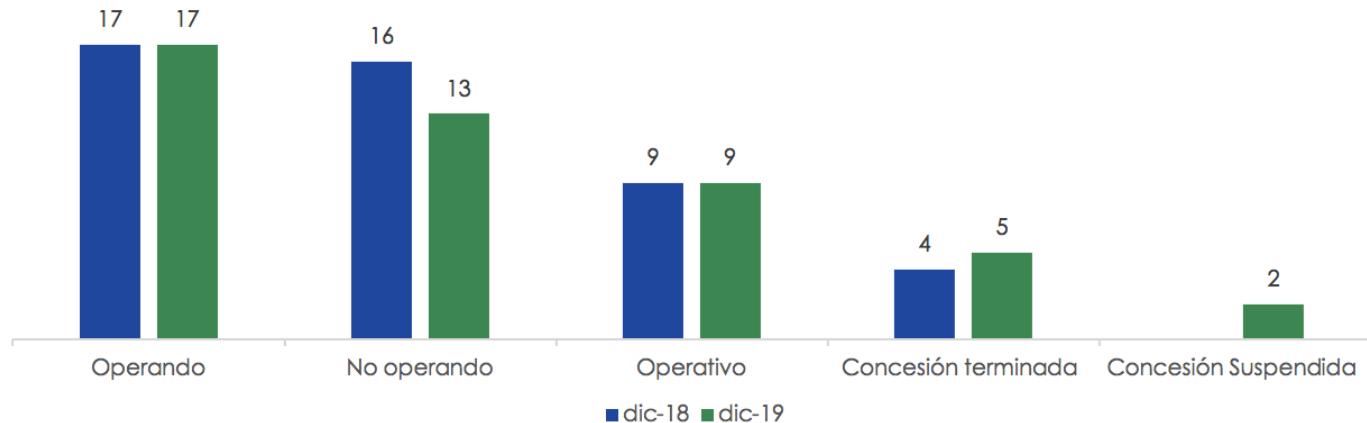
### 2.1.4. Estado concesiones portuarias y no portuarias

#### Concesiones portuarias:

Las concesiones a cargo de Cormagdalena se dividen en 28 concesiones marítimas y 18 concesiones fluviales, para un total de 46 concesiones. 17 concesiones se encuentran operando, 10 corresponden a las concesiones marítimas y 7 a las concesiones fluviales.

Es necesario mencionar que además de las 17, 9 concesiones se encuentran en estado operativo; es decir, se encuentran habilitadas para prestar servicios de operación portuaria; sin embargo, no lo ejecutan debido a temas de disponibilidad de carga.

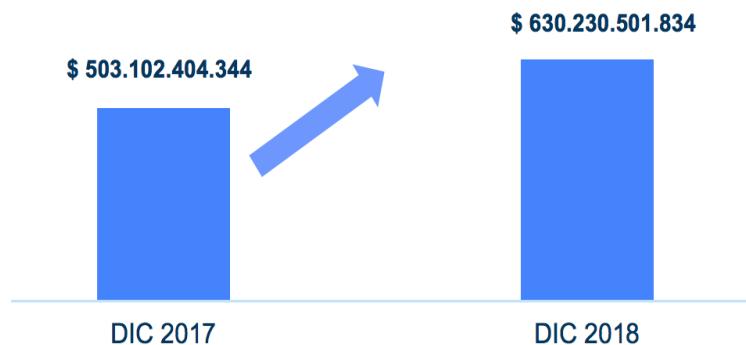
## ESTADO CONCESIONES PORTUARIAS



En cuanto al pago de la contraprestación, 26 de las 46 concesiones a septiembre del 2019 se encuentran al día con dicho pago, 5 concesiones terminadas y las 15 restantes se encuentran en mora; es decir, el 63% del total de las concesiones al día.

En lo referente a temas de inversión, a corte de dic del 2018, tenemos contabilizados en nuestros libros Inversiones en Zonas de Uso Público por más de \$548 mil millones de pesos, y se encuentra en proceso de contabilización \$82 mil millones adicionales par aun total de \$630 mil millones de pesos, representando un incremento del 25% en la cifra registrado a corte de diciembre 2017.

Inversiones en Bienes de Uso Público Dic 2018

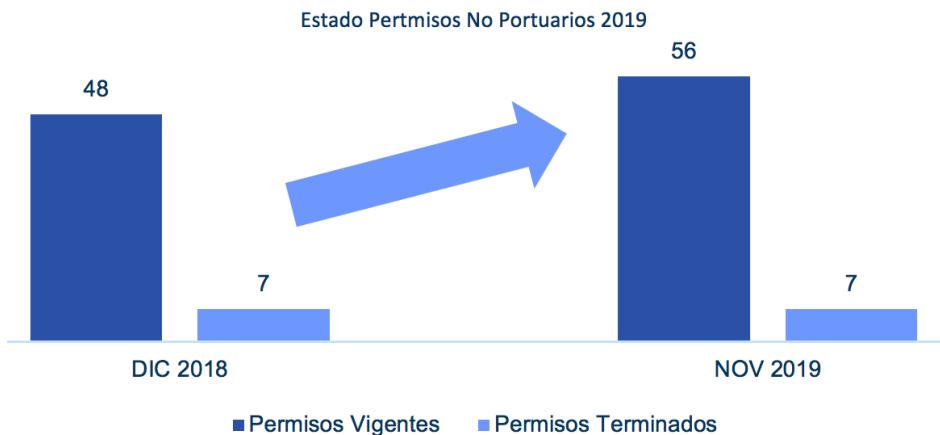


### Actividad no portuaria:

La Subdirección de Gestión Comercial tiene a cargo 56 permisos vigentes de los cuales, durante el último año, gracias a la gestión adelantada logramos dar inicio a 8 nuevos permisos, presentando un incremento del 17% con respecto al número de permisos vigentes en el 2018.

Los permisos y/o autorizaciones vigentes otorgados por Cormagdalena están clasificados así:





## 2.2. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo

### 2.2.1. Proyecto de reforestación comercial fase 2 (Cormagdalena-Finagro)

Se ejecutó el mantenimiento de 42.313 metros lineales de cortafuego mediante el contrato de mínima cuantía No. 0-037-2018, como se detalla a continuación:

Las labores de mantenimiento de las líneas cortafuegos se ejecutaron en los establecimientos forestales de los predios pertenecientes al Proyecto de Reforestación Comercial Fase 2, suscritos entre Cormagdalena y Finagro. La actividad de los cortafuegos se realiza periódicamente con el fin de salvaguardar las plantaciones forestales de los incendios que puedan afectar a los proyectos establecidos en el marco del PRC fase 2.

PROYECTO	ACTIVIDADES LÍNEAS CORTAFUEGOS	CANTIDAD REPORTADA (M.L.)
La Gloria	LÍNEAS CORTAFUEGOS	2395
Chimborazo	LÍNEAS CORTAFUEGOS	0
La Unión	LÍNEAS CORTAFUEGOS	2173
El Atravesado y Pradera	LÍNEAS CORTAFUEGOS	6814
Quindío y Peralonso	LÍNEAS CORTAFUEGOS	3562
Cuatro Esquinas	LÍNEAS CORTAFUEGOS	2890
Ruby Teresa	LÍNEAS CORTAFUEGOS	3689
Los Bagres	LÍNEAS CORTAFUEGOS	4648
San Carlos Rozo	LÍNEAS CORTAFUEGOS	2228
Las Llaves N° 10	LÍNEAS CORTAFUEGOS	2600
Alcázares	LÍNEAS CORTAFUEGOS	0
La Chicharra (Villa Talhiana)	LÍNEAS CORTAFUEGOS	1400
San Carlos Ospino	LÍNEAS CORTAFUEGOS	1845
La Virgen	LÍNEAS CORTAFUEGOS	1635
Floresta	LÍNEAS CORTAFUEGOS	2328
Panorama	LÍNEAS CORTAFUEGOS	1312
El Tulcán	LÍNEAS CORTAFUEGOS	2794
<b>TOTALES</b>		<b>42313</b>

Adicionalmente, se tiene un consolidado de la repartición de las participaciones entre el gestor de los proyectos y los propietarios de los predios en un 100% de los predios disponibles para la venta y comercialización de los vuelos forestales. En este aspecto la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación, viene adelantando la suscripción de un convenio de cooperación entre FINAGRO y CORMAGDALENA para la venta conjunta de la participación entre las dos entidades a partir invitaciones públicas a ofertar por los vuelos forestales de los proyectos.

### **2.2.2. Plan de manejo de la cuenca Magdalena – Cauca (PMC)**

Cormagdalena a través del Plan de Manejo de Cuenca, presenta un documento técnico que ofrece una visión global de la cuenca en los temas de reforestación, calidad de aguas y restricción artificial de caudales, según las orientaciones explícitas de la ley 161 de 1994 que dio origen y facultó a la entidad.

En el 2015 se gestionó a través del Centro de Investigaciones del Río Magdalena Alfonso Palacio Rudas, el proceso de actualización parcial de dos ejes del Plan de Manejo de la Cuenca -PMC, reforestación y contaminación, con sus respectivos indicadores, la estructuración de una base de datos completando la información existente, y recomendaciones que podrían ser útiles para el mejoramiento de la información base, sobre la cual las autoridades del País realizan la toma de decisiones relacionadas con la cuenca.

De manera simultánea se inició la actualización de la cartografía del PMC, la estandarización de los datos y la definición de criterios para la elaboración de los metadatos asociados al sistema de Información Geográfica del PMC, soportes para la estructuración del observatorio de cuenca.

Sin embargo, el horizonte propuesto por el documento se vence en el 2019, razón por la cual es necesario realizar la evaluación de instrumento, su aplicabilidad y ejecución, para formular la nueva versión ajustada al entorno nacional, fuentes de información y plataformas disponibles, que permita tener unas metas claras del panorama ambiental de la macro región y que garanticen una actualización completa y mayor impacto en su implementación.

Dado lo anterior, mediante resolución 000316 de 9 de octubre de 2019 se adjudicó el concurso de méritos abierto No. CMA-009-2019, del cual se deriva el contrato de consultoría.

#### **Objeto:**

Servicios profesionales de consultoría para la actualización y ajustes del plan de manejo de la cuenca Magdalena – Cauca – Fase I.

#### **Valor:**

Trescientos noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta pesos (\$399.857.850).

#### **Plazo:**

Hasta el 31 de diciembre de 2019

### **2.2.3. Macroproyecto restauración de los ecosistemas degradados del canal del Dique**

De manera conjunta con el Fondo de Adaptación, se logró la aprobación por parte del Ministerio de Ambiente del Plan Hidrosedimentológico “Proyecto de Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal del Dique”.

El “Proyecto de Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal del Dique” contempla dos fases. Una de corto y mediano plazo consistente en obras preventivas en 12 centros poblados. Las



inversiones de estas obras ascienden a \$220.000 millones y benefician a más de 217.000 habitantes de los departamentos de Bolívar y Atlántico.

La segunda fase son obras que establecen interconexiones entre las ciénagas y el Canal el Dique, conexiones ciénaga- ciénaga y con los distintos canales naturales del sistema, así como el control de caudales para lo que se tienen contempladas dos esclusas y una compuerta en los sectores de Calamar y Puerto Badel. Inversión aproximada \$2.3 billones (CAPEX 1.9 + 0.35 OPEX).

De esta forma se lograrán 5 objetivos principales:

- Devolver el azul a la bahía de Cartagena.
- Control de inundaciones y control de niveles de agua en el canal.
- Aseguramiento del recurso hídrico del canal para agua potable, riego, ganadería, pesca y otros servicios.

- Navegación fluvial.
- Restauración de Ecosistemas.

#### **2.2.4. Inversiones obligatorias de Ley 161 de 1994 – descontaminación ambiental de Barrancabermeja**

En cumplimiento de la Ley 161 de 1994, parágrafo 1, artículo 17 “El municipio de Barrancabermeja presentará proyectos, previo a la apropiación de recursos por parte de la Junta Directiva de Cormagdalena para garantizar que se cumpla con lo establecido en la Ley”, se adelantaron acciones y gestiones para generar proyectos orientados a mitigar y minimizar los impactos negativos causados por las actividades antrópicas e industriales ejercidas desde tiempo atrás en el municipio de Barrancabermeja.

El municipio de Barrancabermeja cuenta con 21 plantas de tratamiento de aguas residuales satélites, ubicadas en zonas periféricas de la ciudad, que por condiciones topográficas no pueden descargar al sistema de alcantarillado principal.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL				
PROYECTO	2017	2018	2019	TOTAL APROPIADO
DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL BARRANCABERMEJA	2.663.000.000	2.331.500.000	1.139.000.000	6.133.500.000,00
EJECUCIÓN POR MEDIO DE CONVENIOS CON:	AGUAS DE BARRANCABERMEJA	GOBERNACIÓN DE SANTANDER		

## 2.3. Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos

### 2.3.1. Gestión de proyectos de energía

Como resultado de la formulación del Plan Maestro de Energía de Cormagdalena – Subregiones Medio y Bajo Magdalena elaborado en el año 2017 y en desarrollo del Plan de Acción de la Corporación 2018 - 2020, se han venido formulando, gestionando y ejecutando proyectos en Instituciones educativas para atender los requerimientos de servicio de energía identificados.

Gracias a las sesiones de trabajo con entidades gubernamentales y empresas tanto del sector público como privado, para el año 2019 logramos los

siguientes resultados:

- Ejecución del proyecto “Implementación de un sistema de generación de energía solar fotovoltaica con conexión a la red en la Institución Educativa de Bohórquez en el municipio de Campo de la Cruz en el departamento del Atlántico”.
- Durante la ejecución del proyecto se evidenció la ejecución y montaje del sistema fotovoltaico y puesta en marcha del sistema de emergencia, nos encontramos a espera de la instalación de un contador bidireccional para que el sistema quede al 100% de su capacidad de trabajo. El proyecto cuenta con los siguientes equipos: 152 paneles de 330W cada uno, 1 inversor de inyección a red con potencia de salida de 23 kW y 2 inversores cargadores de 10 kW cada uno conectados a un banco de 16 baterías de 12V – 200 Ah cada una, entre otros elementos.





De igual forma, basados en los resultados arrojados por el Plan Maestro de Energía en el 2019 logramos identificar y estructurar 2 posibles proyectos para ejecutar en la vigencia 2020:

- “Construcción de un sistema de generación de energía solar fotovoltaico, de cobertura parcial de 55 kwp con conexión a la red, para la universidad del Atlántico – sede regional sur, en el municipio de Suán, en el departamento del Atlántico”.
- “Implementación de sistemas de generación de energía solar fotovoltaica, con conexión a la red, en la institución educativa de santa lucía en el municipio de santa lucía (Atlántico) y en la institución educativa de Yatí en el municipio de Magangué (Bolívar)”.

### **3. GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO INTERNO**

#### **3.1. Centro de Investigación e Ingeniería Cormagdalena**

En el cierre de la vigencia 2019 el CIIC, presenta los siguientes logros:

##### **3.1.1 Establecer e implementar líneas de investigación de acuerdo con la misionalidad de Cormagdalena.**

###### **Avance**

\*Seformularon las líneas de investigación relacionadas con los temas: Navegabilidad y Desarrollo Portuario y Aprovechamiento Sostenible, Preservación del Medio Ambiente y Recursos Ictiológicos, Demanda de energía y Adecuación y conservación de tierras

##### **3.1.2. Estructurar y adoptar el marco legal para la reglamentación interna de la propiedad intelectual relacionada con la gestión y productos científicos desarrollados por el Centro de Investigación de Cormagdalena.**

###### **Avance**

**\* Avance del documento:** La Política de Propiedad Intelectual del Centro de Investigación e Ingeniería de Cormagdalena -CIIC- se encuentra desarrollada al 100%, que fue enviado el bimestre pasado, como

medida de protección y manejo sobre invenciones desarrolladas en su interior y fijación de directrices sobre la certeza de los derechos morales y patrimoniales ocasionados.

**3.1.3.** Escalar el posicionamiento nacional del Centro de Investigación de Cormagdalena para lograr el reconocimiento ante Colciencias: escalar el posicionamiento nacional del Centro de Investigación de Cormagdalena para lograr el reconocimiento ante la comunidad científica, académica, social, gremios, entes estatales y territoriales.

## Avance

\* Como se informó previamente, se hizo envío a través de mercurio y correo electrónico a la Oficina Asesora Jurídica de la “**RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ GENERAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INGENIERIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA-CORMAGDALENA**” proyectada para su revisión y vo.bo.

## 3.2. Apoyo a la gestión de planeación

### 3.2.1. Plan de acción

Se resalta la formulación de La Guía Estratégica Plan De Acción 2019-2021 denominado “Por la Transparencia y la Eficiencia”. Este Plan de Acción fue aprobado por la Junta Directiva de la Corporación el día 18 de junio de 2018 bajo el acuerdo de Junta Directiva No. 216.

En esta guía se establece el concepto estratégico, el cual está basado en el mandato constitucional a través del Artículo 331 de la Constitución Nacional, que determina que Cormagdalena tiene como pilares estratégicos la Navegación y el Desarrollo Portuario, la

Adecuación y Conservación de Tierras, la Generación y Distribución de Energía y la Preservación del Medio Ambiente. Los anteriores pilares sostenidos en la viabilidad financiera de la Corporación y en sus valores corporativos.

El concepto estratégico establece cinco (5) Programas Estratégicos: Recuperación de la Navegación, Actividad y Desarrollo Portuario, Adecuación y Conservación de Tierras, Distribución y Aprovechamiento de la Energía y Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables. Cada uno de estos programas estratégicos se desarrolla a través de iniciativas; estas iniciativas se soportan en los proyectos y cada proyecto en sus actividades; lo anterior, con un soporte jurídico, administrativo, logístico y de planeación.

Ahora bien, se determinan tres (3) iniciativas estratégicas: Imagen Institucional, Fortalecimiento Financiero y Fortalecimiento Institucional. Cada una de estas iniciativas se desarrolla a través de líneas de acción que buscan el cumplimiento de un objetivo específico.

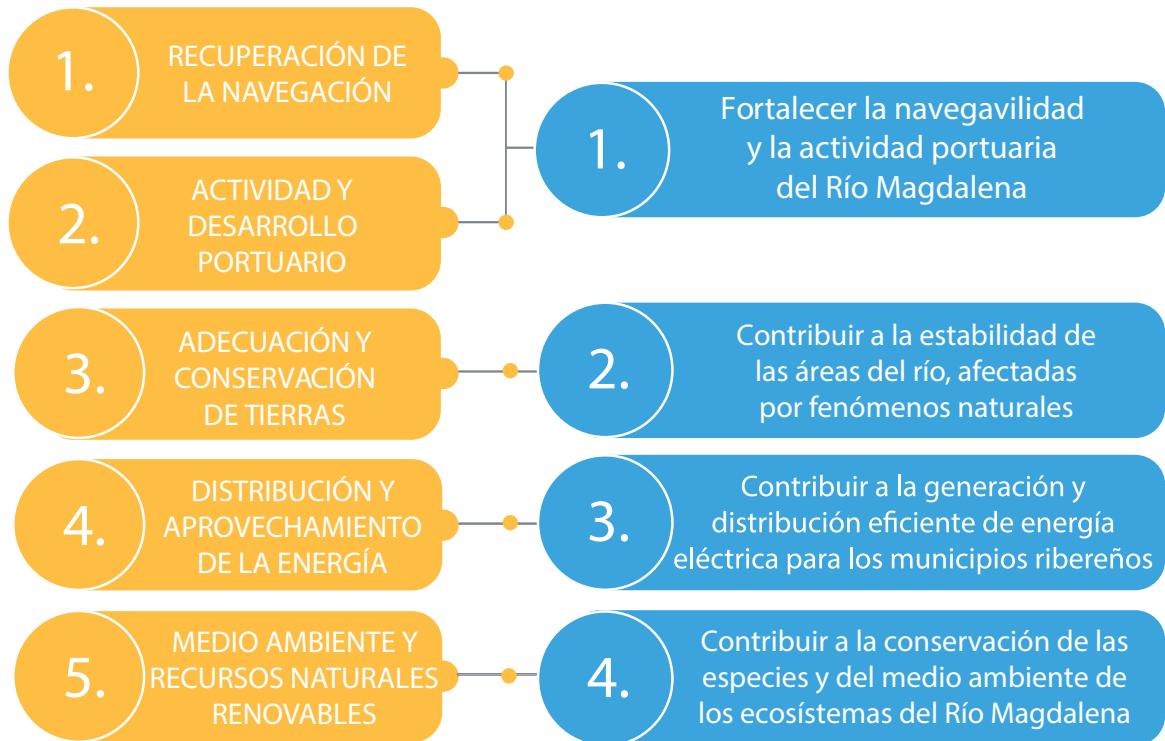
Los Programas Estratégicos y las Iniciativas Estratégicas conforman los procesos estratégicos de la Alta Dirección; las iniciativas y las líneas de acción son parte de los procesos misionales de Nivel Directivo; lo anterior, soportado en los procesos de apoyo descritos. La sinergia de estos procesos permitirá el cumplimiento de los objetivos misionales y la visión de la Corporación.

Finalmente, todo el sistema estratégico que operativamente se refleja en el Plan de Acción tiene un sistema de evaluación objetivo con sus respectivas metas e indicadores.

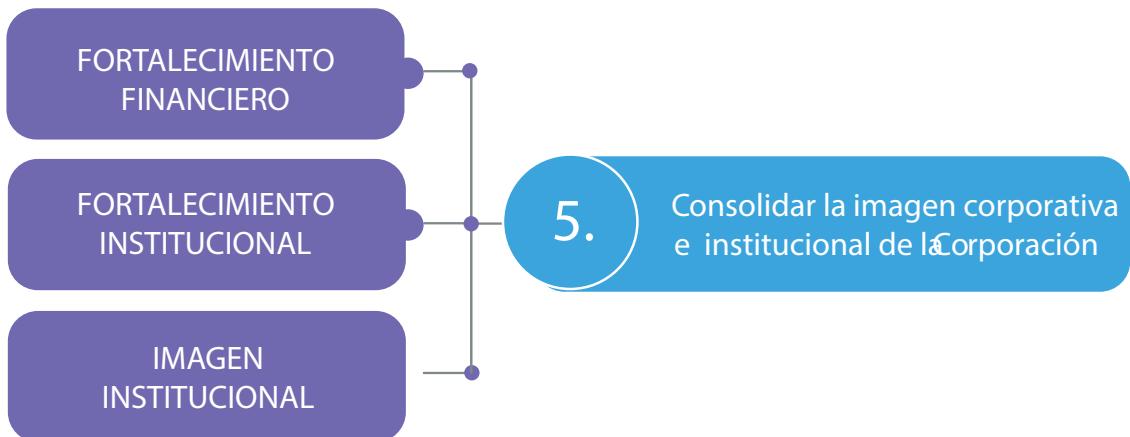


## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

ESTRÁTÉGICOS  
PROGRAMAS



ESTRÁTÉGICAS  
INICIATIVAS



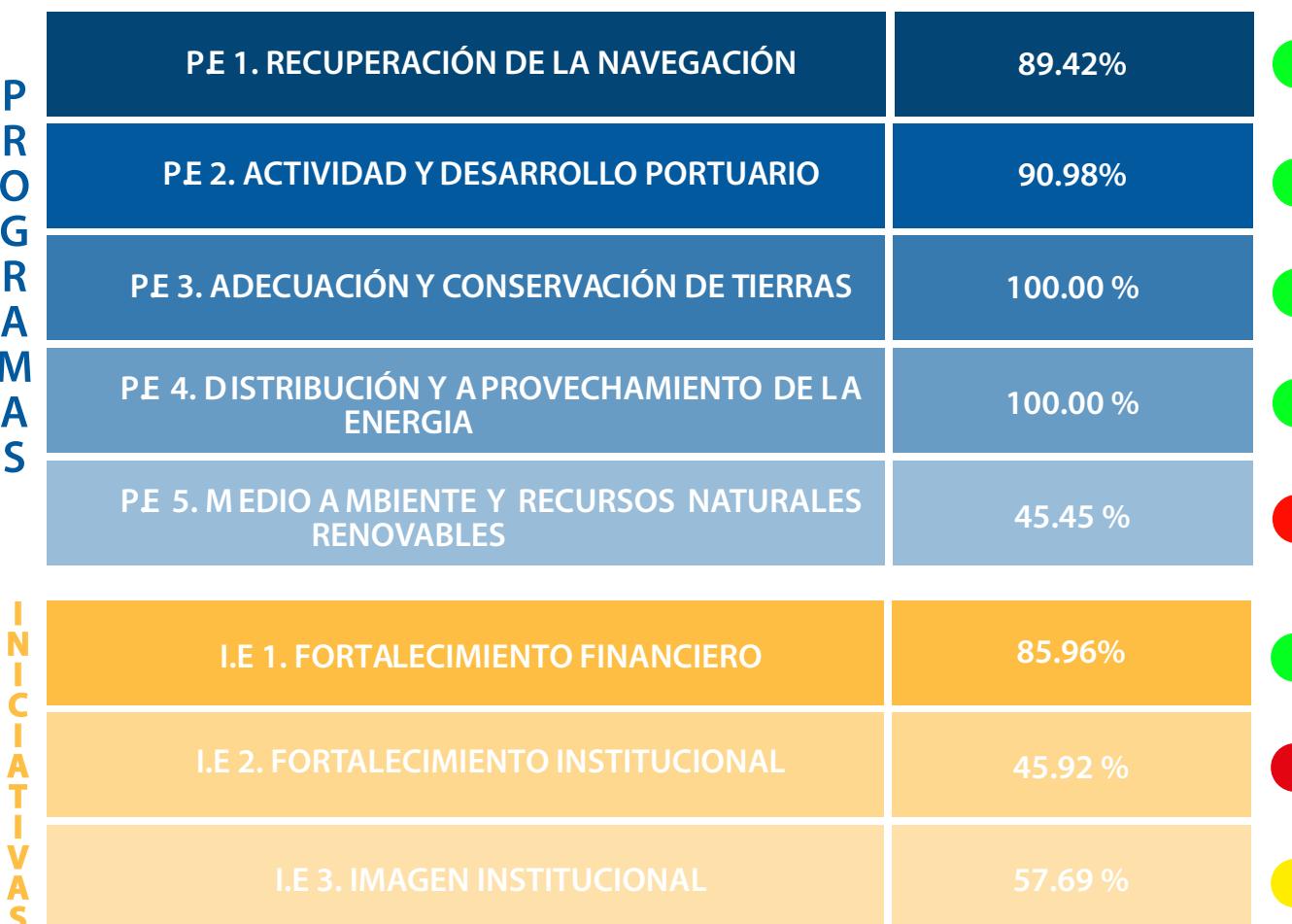
Cormagdalena estableció los planes para llegar al logro de sus objetivos, y se requiere de un seguimiento para garantizar el cumplimiento. Dicho seguimiento se hace mediante la medición de indicadores, los cuales se reflejan en la macro desarrollada por la entidad para tal fin.3.2.1.1 Seguimiento, Evaluación y Control:

### 3.2.1.1 Seguimiento, Evaluación y Control:

Cormagdalena actualmente realiza el seguimiento y control de la gestión de la entidad mediante el uso del software Suite Visión. Por medio de esta plataforma Periódicamente se realizan la verificación de los indicadores y se hacen comités de seguimiento a indicadores en los cuales la Oficina Asesora de Planeación presenta a la Dirección Ejecutiva los indicadores de cada una de las áreas y el Jefe de Oficina correspondiente presente un resumen de las actividades realizadas en el período respectivo y los logros obtenidos.

A continuación, se presenta el resultado de la gestión del marco estratégico de la Corporación:

## TABLERO DE CONTROL ESTRATÉGICO



### 3.2.2. Banco de proyectos

El Banco de proyectos es el sistema de información de la Corporación que registra proyectos de inversión seleccionados como viables, susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación. Dicho banco consolida la información de los proyectos radicados por las áreas de Cormagdalena antela Oficina Asesora de Planeación.

### 3.2.2. Banco de proyectos

El Banco de proyectos es el sistema de información de la Corporación que registra proyectos de inversión seleccionados como viables, susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación. Dicho banco consolida la información de los proyectos radicados por las áreas de Cormagdalena antela Oficina Asesora de Planeación.

Para la elaboración de los proyectos cada una de las áreas expone sus requerimientos, revisa el cumplimiento de los planes de la entidad y elabora los proyectos para el logro de las metas planteadas por la Dirección Ejecutiva.

La información de los proyectos registrados incluye objetivos, clasificación en el programa correspondiente, justificación técnica y económica, información financiera, costos, programación e indicadores.

El Banco de proyectos es un instrumento de planeación que permite a la Corporación consolidar una base de datos dinámica que guarda registro de los proyectos requeridos con el fin de llevar a cabo su ejecución en el momento en que la Entidad cuente con los recursos.

### 3.2.3. Análisis y estadísticas

La Oficina Asesora de Planeación ha brindado apoyo en la estructuración técnica y financiera

de los proyectos que incluyen el dragado de mantenimiento en el canal de acceso al puerto de Barranquilla, el dragado de mantenimiento para el sector comprendido entre Barrancabermeja y Pinillos y el dragado del canal navegable del Canal del Dique. Adicionalmente, todos los estudios económicos y de sector, proyecciones y análisis de costos y valor presente neto de las inversiones como por ejemplo la compra de los equipos de mediciones batimétricas que le permitan a la corporación contar con los elementos para desarrollar el seguimiento y monitoreo constante del río Magdalena.

Con respecto a la estructuración financiera de los proyectos se resalta que a través de estudios económicos del sector se ha logrado establecer valores por metro cúbico más bajos que en las contrataciones de los años anteriores logrando una mayor eficiencia del gasto público asegurando la viabilidad de los proyectos.

### 3.2.4. Banco de Datos

Se planteo la creación de un banco de datos que contenga la información relevante de la corporación para su fácil consulta, preservación y divulgación. Cormagdalena necesita agrupar y almacenar información importante y sensible de estudios que ha realizado, datos con información del Río y sus comunidades que se encuentra dispersa entre sus sedes. Mediante la implementación de un Banco de Datos, se comparte información valiosa entre los funcionarios, contratistas y el público interesado en conocer información del Río Magdalena.

Durante el presente año se adelantaron mesas de trabajo con las distintas áreas de la entidad, se elaboró un documento con los lineamientos de consulta de la información y formulario para el acceso a esta por parte del público, se adelantó la consolidación de la información preliminar recibida por las áreas luego de las mesas de trabajo y se elaboró un catálogo de datos preliminar con la misma.

### 3.2.4.1 Índice sintético: Estudio de las características socioeconómicas de los municipios ribereños de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena:

Se elaboró un documento que contiene la caracterización demográfica, social y económica de los 129 municipios que son jurisdicción de Cormagdalena y un Índice Sintético creado a partir de variables que reflejen dichas condiciones y que permitan evaluar su desarrollo y progreso de forma integral.

El Índice Sintético agrupa y representa las variables seleccionadas para determinar el estado de cada municipio y las necesidades de inversión mediante una jerarquización derivada del índice obtenido.

Mediante este, se busca priorizar de manera rigurosa los municipios que requieren de mayor atención.

### 3.2.5. Plan Anual de Adquisiciones

De acuerdo con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es “una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus

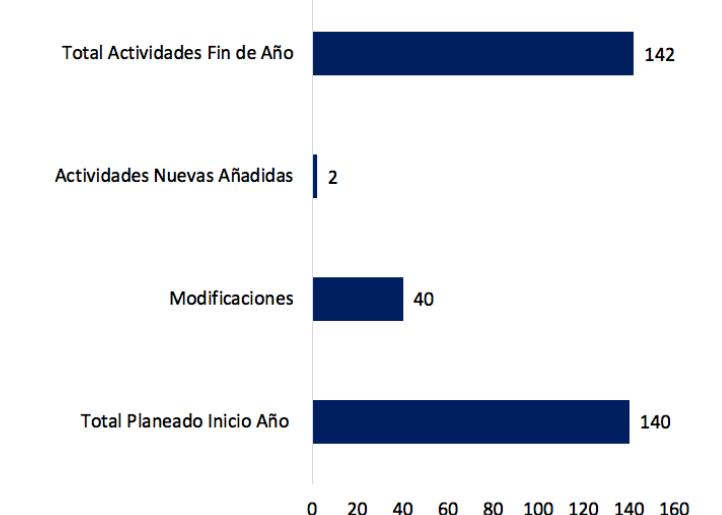
necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación”.

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

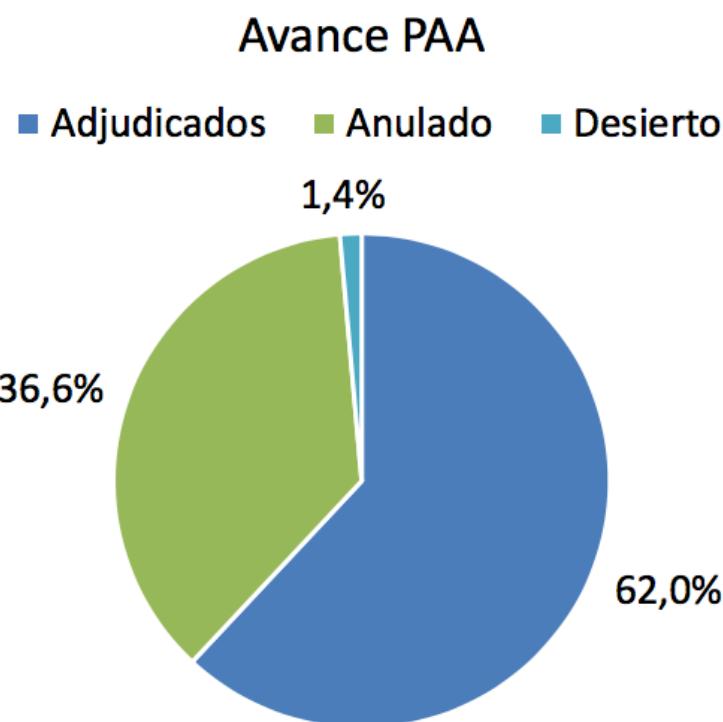
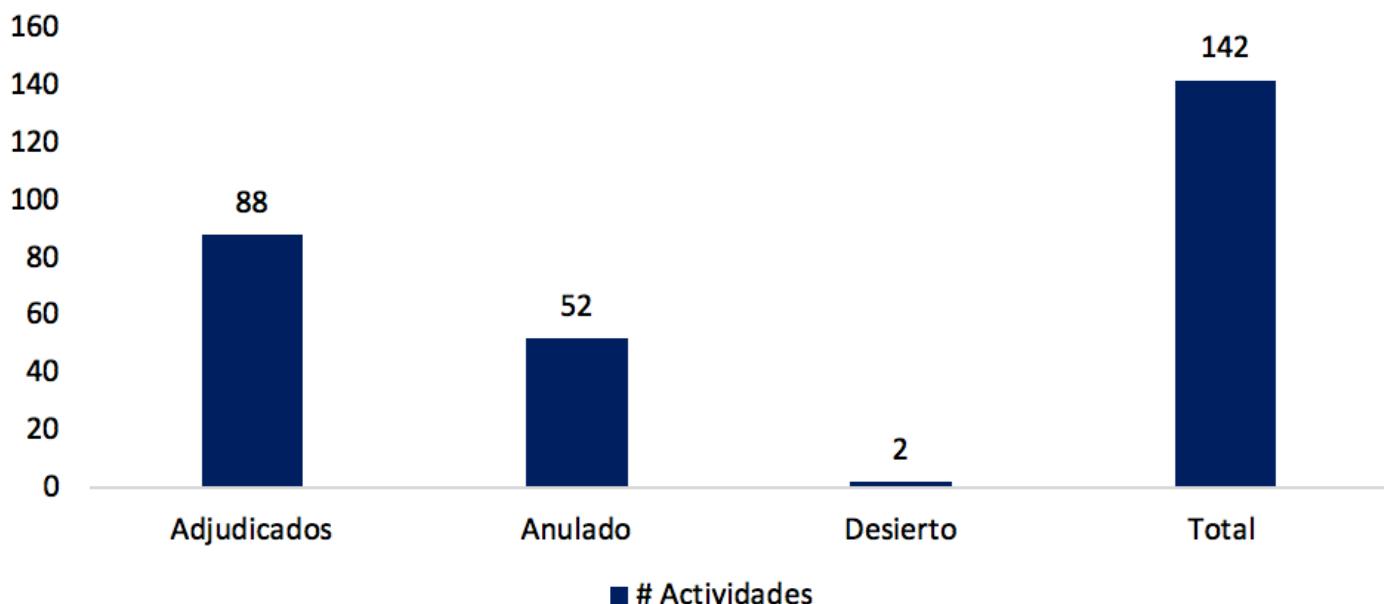
Con los anteriores preceptos Cormagdalena cumplió con la publicación del PAA de acuerdo con lo indicado en la ley y en el Plan de Acción de la entidad y su Plan de Inversiones.

Inicialmente el PAA presentado en el mes de enero y colgado en la página del SECOP I contaba con 140 actividades dentro de los 9 subprogramas identificados. Los cambios que se presentaron son resultado de las modificaciones necesarias para responder a las necesidades que surgieron durante la vigencia. Durante el 2019, el PAA tuvo (42) cambios, de los cuales (2) corresponden a la creación de nuevas actividades y (40) a cambios o modificaciones de las actividades iniciales.

Evolución PAA 2019

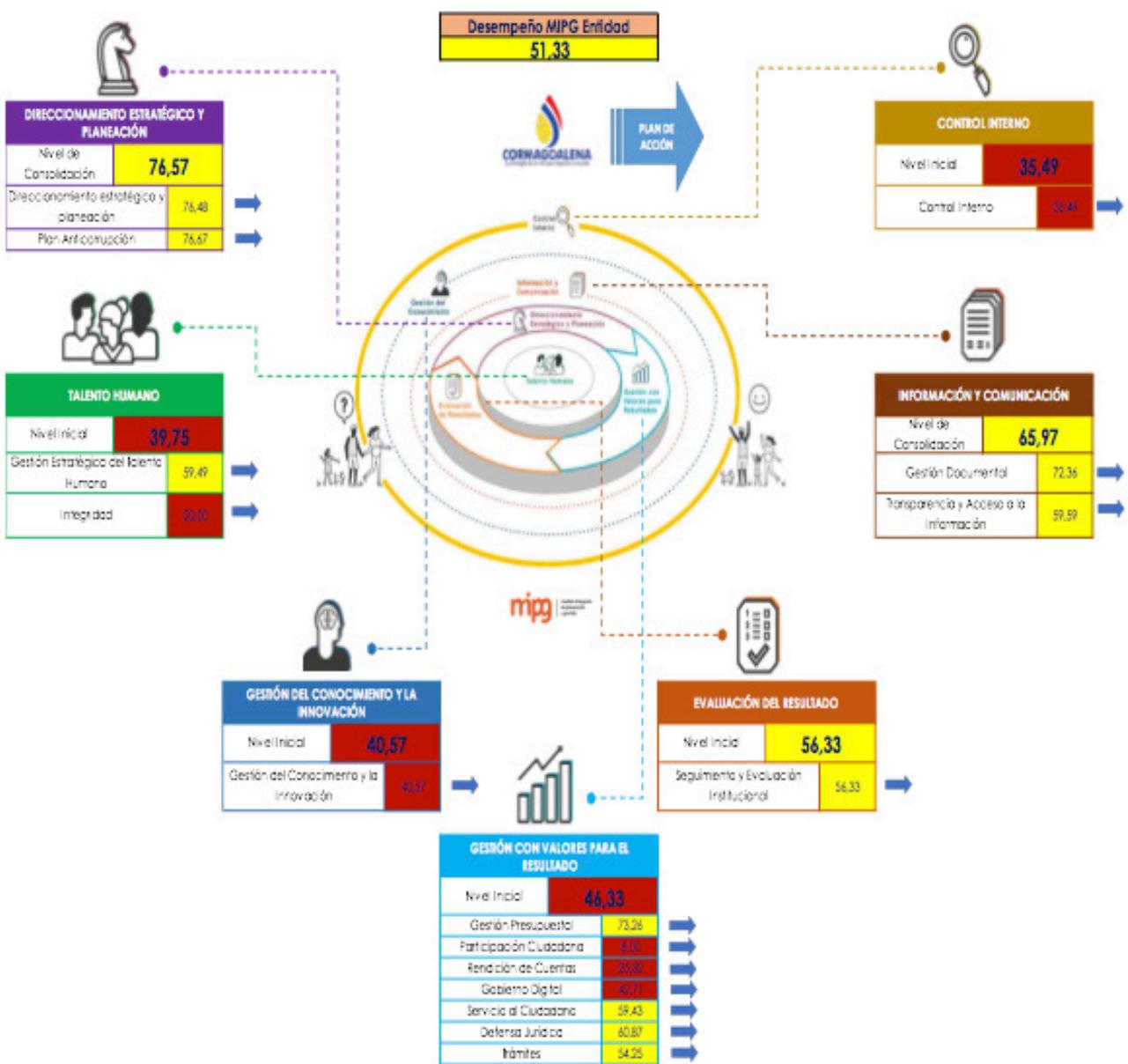


En los doce (12) meses del año 2019, se adjudicaron (88) procesos derivados de las actividades del PAA, se anularon (52), teniendo en cuenta que se redistribuyeron los recursos acordes con las necesidades de la Corporación y (2) actividades planeadas fueron declaradas desiertas.



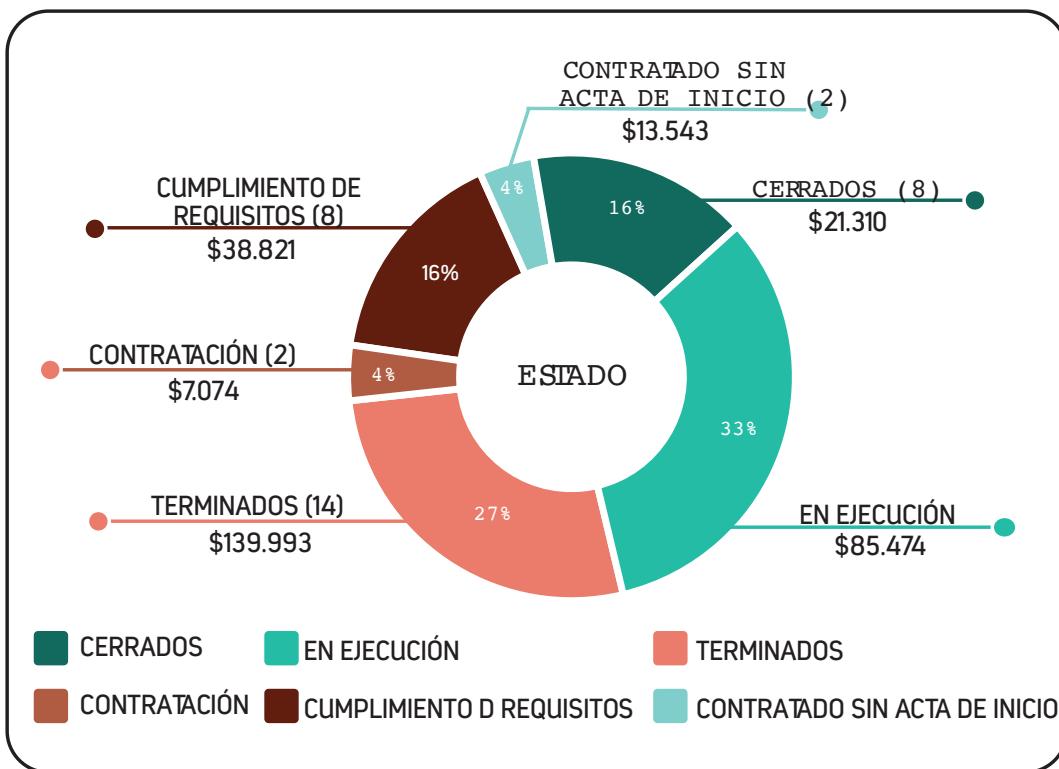
### 3.2.6. Modelo Integrado de Planeación Gestión – MIPG

La Corporación en pro del mejoramiento continuo en su Gestión inicio el proceso de autodiagnóstico y definición de los planes de acción de acuerdo con las dimensiones y políticas propias de MIPG, el resultado de este ejercicio se presenta a continuación:



### 3.2.7. Órgano colegiado de administración y decisión municipios ribereños del río grande de la magdalena y canal del dique

Cormagdalena, como secretaría técnica del OCAD de los Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena y Canal del Dique a través de la Oficina Asesora de Planeación apoya las actividades tendientes a cumplir con esta función en el marco del apoyo a los municipios, departamento y comunidades ribereñas. A continuación, un resumen de este proceso donde se han aprobado 53 proyectos:



En la vigencia 2019 se llevaron a cabo cinco (5) sesiones de OCAD.

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena ha diseñado, en pro de incrementar significativamente la relevancia e importancia del Río, una estrategia que conlleve a que los entes territoriales presenten proyectos que entre otros conserve el medio ambiente y consolide el Río como motor de desarrollo.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los proyectos presentados a la Secretaría Técnica del OCAD de los

Municipios Ribereños del Rio grande de la Magdalena y Canal del Dique, en busca de recursos del Sistema General de Regalías y que deban obtener el certificado por parte de Cormagdalena donde indique que el proyecto se encuentra en concordancia con el Plan de Acción de la Corporación, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

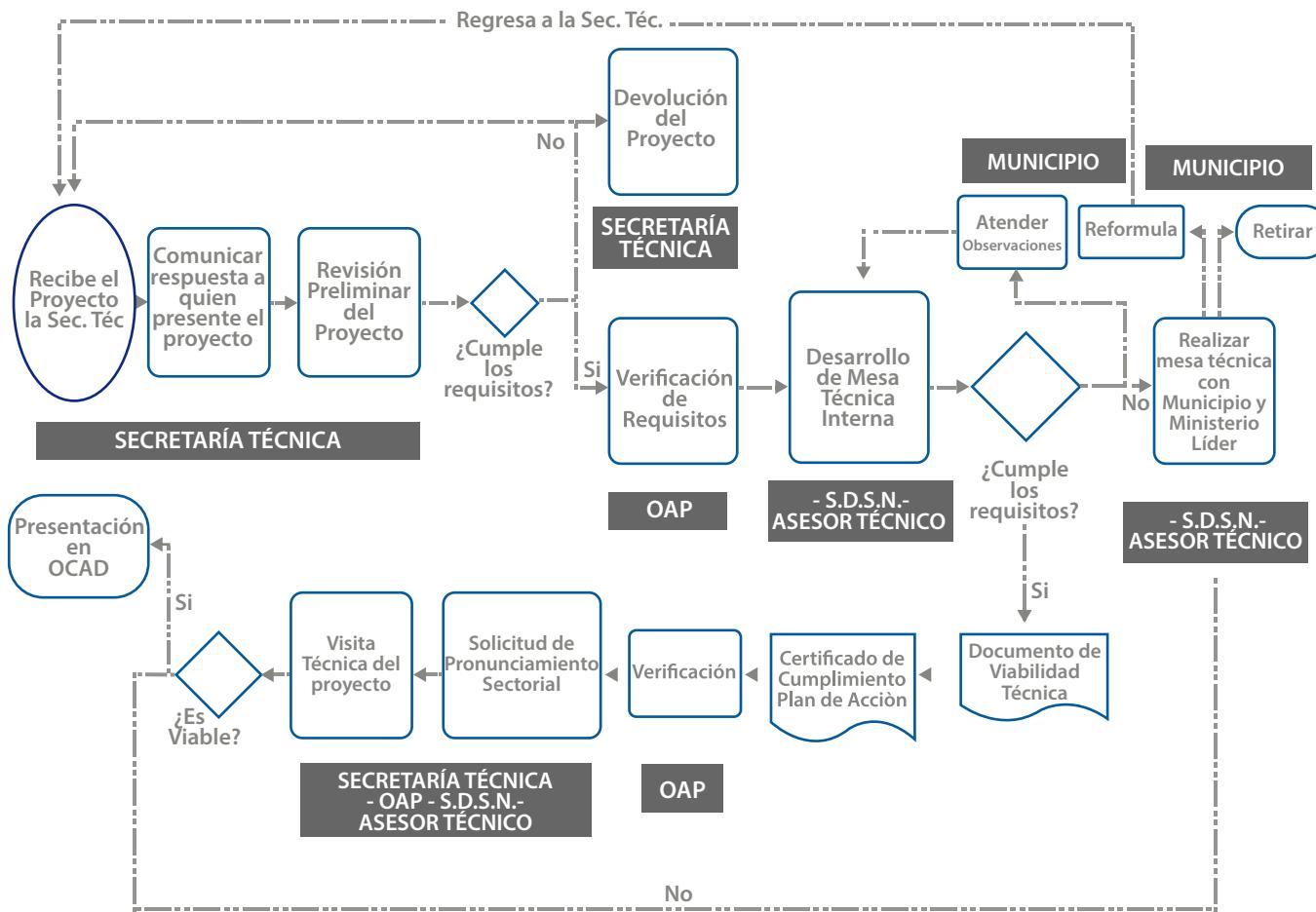
- Técnico
- Socioecosistémico

De esta manera, una vez estudiados estos parámetros y obtener su viabilidad, la Corporación

expedirá el debido documento a fin de que se cumpla con lo requerido en la verificación de requisitos realizada por la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación.

La Corporación reitera su disposición permanente de asesoría y acompañamiento a todos los departamentos y municipios en la estructuración de sus proyectos; para lo cual la secretaría técnica del OCAD se ha fortalecido técnicamente.

## PROCESO PRESENTACIÓN PROYECTOS OCAD



### 3.3. Apoyo jurídico a los procesos

#### 3.3.1. DEFENSA JUDICIAL: PROCESOS JUDICIALES

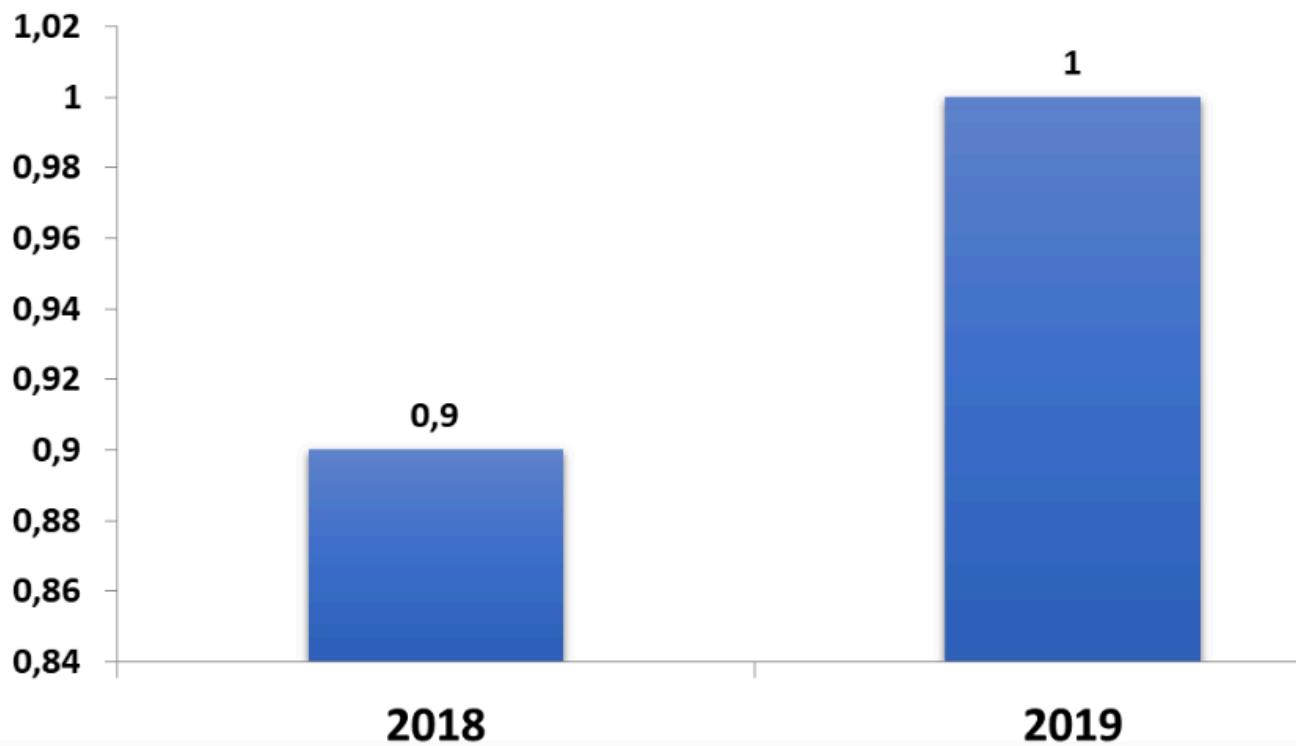
Para la vigencia 2018, la provisión contable de los procesos judiciales ascendía \$394.182.029.721 debido a la carencia de controles regulares en la calificación del riesgo de los procesos, por parte de los apoderados.



Con el fin de lograr que las sumas provisionadas en el activo contingente se adecuaran a la realidad procesal de la entidad, se implementaron controles periódicos a la información reportada por los apoderados y se desarrolló un plan de capacitaciones con acompañamiento de la ANDJE, lo cual permitió disminuir la provisión contable registrada en los Estados Financieros a \$11.750.489.002



## TASA DE ÉXITO PROCESAL



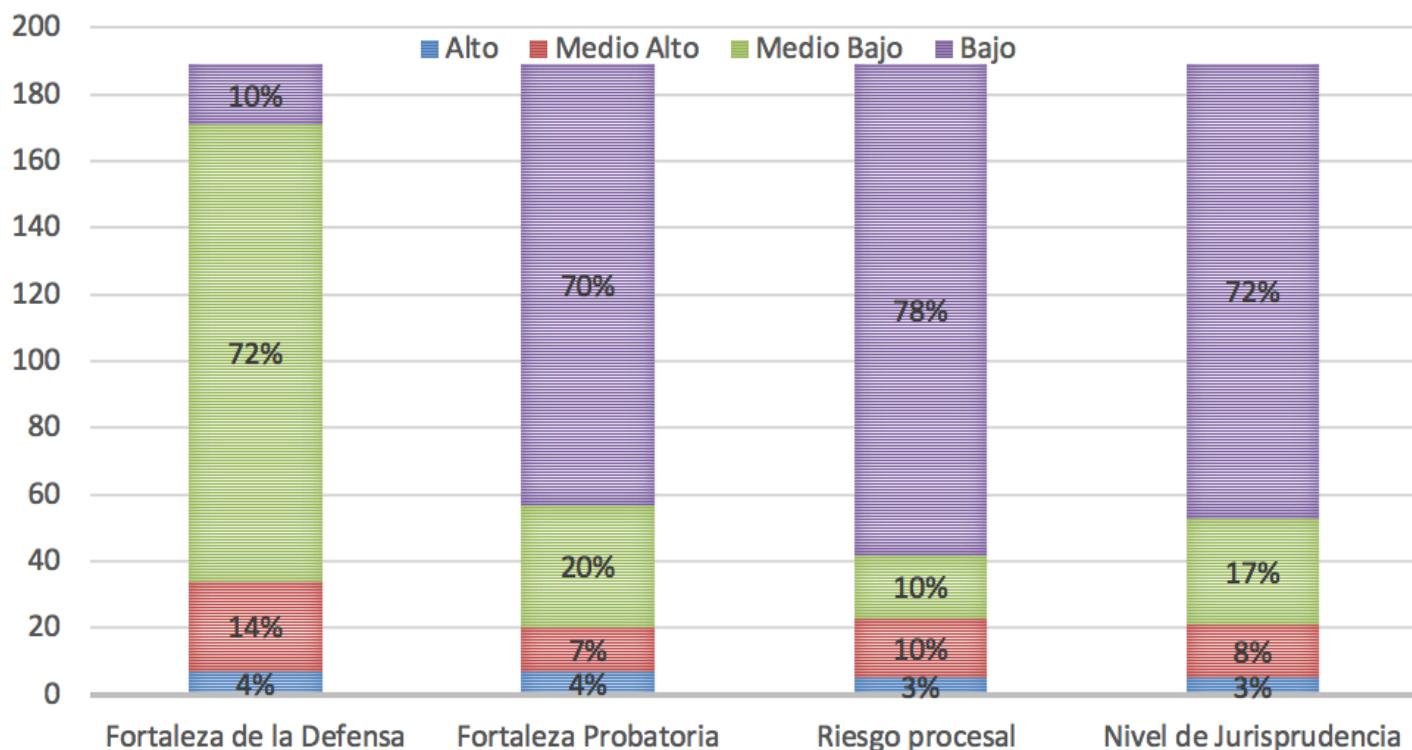
Con el fin de medir la eficacia en la gestión de la defensa jurídica de la Corporación, se adoptó el indicador de Tasa de Éxito Procesal diseñado por Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE). A partir de este indicador de medición, se logró evidenciar un incremento del 10% en el éxito de los procesos, es decir, en los fallos con sentencia favorable a la Corporación. En lo transcurrido de la vigencia 2019, han hecho tránsito a cosa juzgada 8 fallos; de los cuales el 100% resultaron favorables a Cormagdalena.

**LÍNEA BASE:** Para la medición de este indicador se tomó como línea base el número de procesos activos de la vigencia 2018 (Esto es, 224 procesos activos), conforme a la directriz de la Agencia de Nacional de Defensa Jurídica del Estado

### Actualidad litigiosa de la entidad

Con corte al 20 de noviembre la entidad, la entidad registra 225 procesos activos y en 194 de éstos ostenta la calidad de demandada con la siguiente evaluación de riesgo de pérdida, según los parámetros de la Resolución ANDJE No. 353 DE 2016:

**INDICADORES DE RIESGO SEGÚN LA ANDJE**

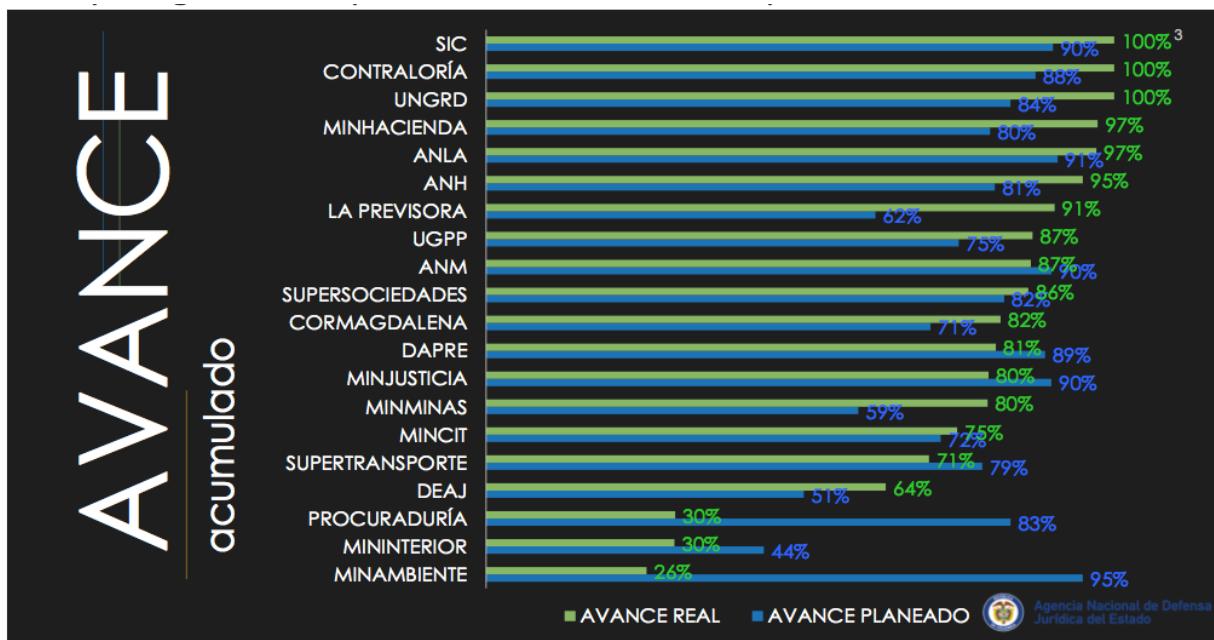


## INDICADORES DE RIESGO

Indicadores de riesgo en procesos activos en contra de Cormagdalena, con corte a noviembre de 2019				
Indicadores de riesgo	Alto	Medio Alto	Medio Bajo	Bajo
Fortaleza de la Defensa	7	27	137	18
Fortaleza Probatoria	7	13	37	132
Riesgo procesal	5	18	19	147
Nivel de Jurisprudencia	5	16	32	136
Indicadores de riesgo expresados porcentualmente	Alto	Medio Alto	Medio Bajo	Bajo
Fortaleza de la Defensa	4%	14%	72%	10%
Fortaleza Probatoria	4%	7%	20%	70%
Riesgo procesal	3%	10%	10%	78%
Nivel de Jurisprudencia	3%	8%	17%	72%
<b>Procesos activos calificados</b>	189			
<b>Procesos activos sin calificar</b>	6			
<b>Total de procesos activos en contra de la entidad (2019)</b>	194			
<b>Porcentaje de procesos calificados</b>	97%			

## CERTIFICACIÓN MODELO ÓPTIMO DE GESTIÓN - MOG

La entidad fue certificada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dentro de las entidades que lograron la implementación del Modelo Óptimo de Gestión.



Fuente: ANDJE octubre de 2019

### 3.3.2. Cobro coactivo

En el 2018, el procedimiento de cobro coactivo que lidera la Oficina Asesora Jurídica de CORMAGDALENA presentaba dificultades para el recaudo efectivo de las acreencias, no sólo por la gestión tardía en cada una de las etapas que lo componen sino también porque no se contaba con una regulación interna que facilitara y guiara a los funcionarios sobre las etapas y requisitos que se deben exigir para su procedencia.

Por ello, en el año 2019 el principal objetivo fue la expedición de una resolución que regulara el recaudo de cartera; la cual fuera producto de una concertación con cada una de las dependencias de Cormagdalena; teniendo en cuenta no sólo sus competencias sino también sus obligaciones y necesidades.

Por lo anterior, se creó un comité para la reforma del reglamento interno de cartera conformado por la Oficina Asesora Jurídica, la Secretaría General y la Subdirección de Gestión Comercial y la Oficina de Gestión y Enlace de Bogotá; allí se escucharon las necesidades de cada una de las áreas y se evaluó la pertinencia de las normas que se iban a incluir.

Fruto de este trabajo se expidió la Resolución 000311 del 8 de octubre de 2019.

\* Para el año 2019 se dio apertura a un mayor número de procedimientos de cobro coactivo que en años

anteriores; con el objeto de recaudar las acreencias que tiene Cormagdalena. Es así que se evidencia que en año 2018 se iniciaron 7 procedimientos y en el año 2019 se iniciaron 10 y se expedieron el mismo número de autos que libran mandamiento de pago y resoluciones de embargos.

\* A diferencia del año 2018, en el 2019 no sólo se organizó la información de la entidad, sino que también se impulsaron los procedimientos activos; por ello, en el 2019 se evidenciaron más actuaciones que las realizadas en el 2018, tales como:

- Expedición de mandamientos de pago.
- Resoluciones de embargo.
- Notificación en tiempo del mandamiento de pago.
- Actuaciones que ordenan continuar con la ejecución del mandamiento de pago.
- La presentación de recursos y la resolución de estos.
- Resoluciones que resuelven las excepciones propuestas La presentación de recursos y la resolución de estos.
- Archivo de procedimientos.

Finalmente, en el año 2019 se gestionó un total de 18 casos a través del procedimiento de cobro coactivo; de los cuales uno fue archivado. Esta cifra comporta un avance significativo, toda vez que en el año 2018 sólo se gestionaron 7 casos por medio del procedimiento de cobro coactivo.



### 3.3.3. GESTIÓN CONTRACTUAL.

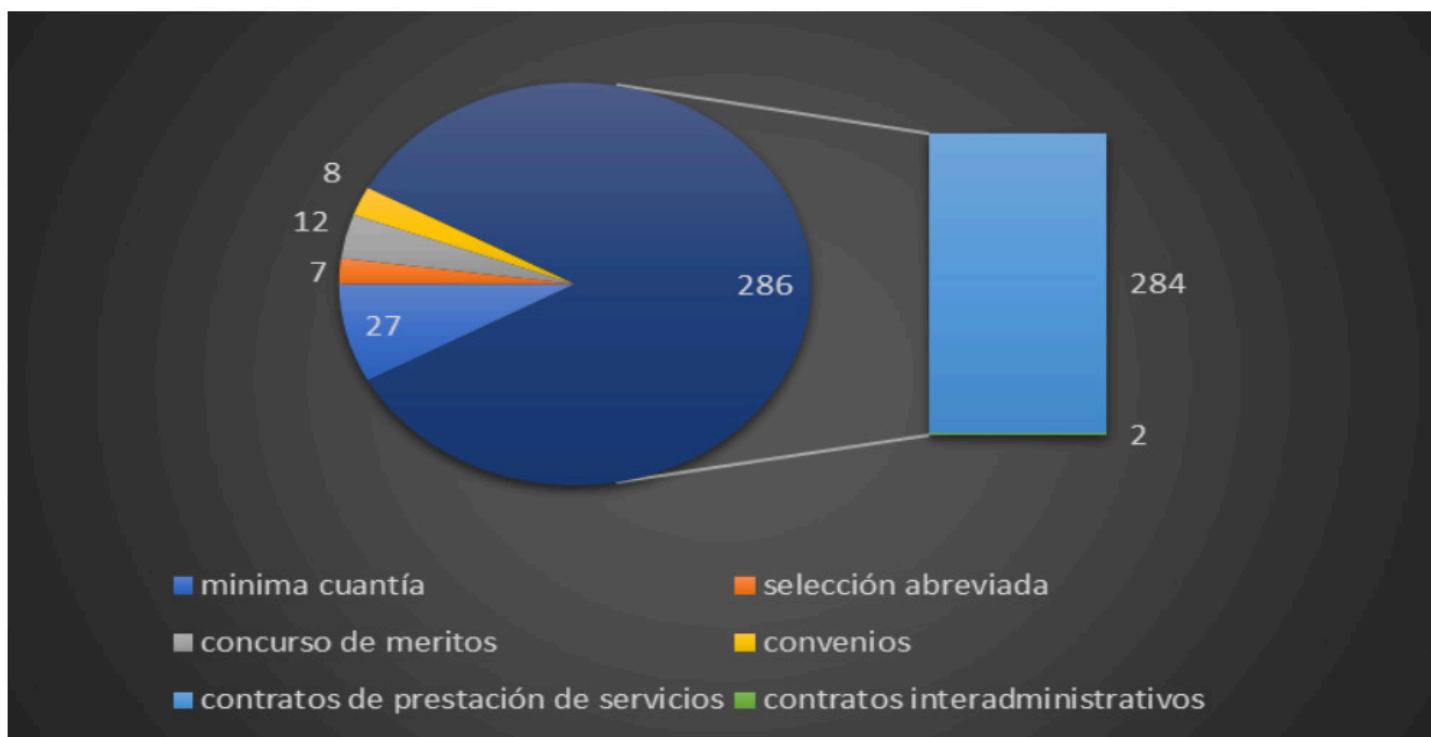
A continuación, se presenta un consolidado de la información contractual de la Entidad para la vigencia 2019, en donde se puede apreciar que la tipología contractual mas utilizada, en lo referente a la cantidad de contratos celebrados, es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que abarca un 78% de la gestión realizada, con un total de 218 contratos suscritos a la fecha.

Se ejecutó el 98% del Plan Anual de Adquisiciones, lo cual demuestra una efectividad en los procesos contractuales así: del 100% iniciado, el 98% termina con una adjudicación.

Así mismo se destaca también que en todos los procesos contractuales, se tuvieron en cuenta directrices actuales impartidas por la Agencia de Contratación Colombiana- Colombia Compra eficiente. Lo cual impactó positivamente los procesos de contratación en cuanto al cumplimiento de los principios de Transparencia, Publicidad y Selección Objetiva, que se encuentra evidenciado en el incremento de oferentes por cada proceso selectivo , en comparación a años anteriores..

Grafica:

Consolidado de trámites contractuales por modalidad de selección



## Liquidación de contratos y convenios suscritos por Cormagdalena

De acuerdo con el informe presentado por la Secretaría General, mediante CIRCULAR N° 009 del 25 de febrero de 2019, en el que indica cuentas por cobrar y procesos contractuales pendientes por liquidar, se inició gestión denominada plan de liquidaciones, involucrándose las Áreas de Presupuesto, Tesorería, Planeación y Oficina Asesora Jurídica.

El objetivo planteado es “Lograr LA REVERSIÓN DE SALDOS a favor de CORMAGDALENA, y ordenar el pago de obligaciones pendientes”. Hoy hemos logrado avanzar con la liquidación de procesos contractuales en los que existen saldos por pagar y liberar.

## PROCESOS CONTRACTUALES LIQUIDADOS



Además, se conformó un equipo de seguimiento a las obligaciones señaladas como cuentas por pagar, encontrándose con casos en los que se perdió competencia para liquidar. En estas mesas de trabajo se determinó el pago de cuentas pendientes por pagar, radicadas en el Área de Tesorería desde el año 2011.

Estas obligaciones pendientes por pagar se encuentran condicionadas en el contrato y/o convenio a que el Fondo Nacional de Regalías desembolsara a CORMAGDALENA los recursos que amparan la ejecución contractual, lo cual se realizó solo hasta el 19 de junio de 2018. Esto nos lleva a cumplir la obligación contractual a cargo de la Entidad.

### 3.3.4. PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

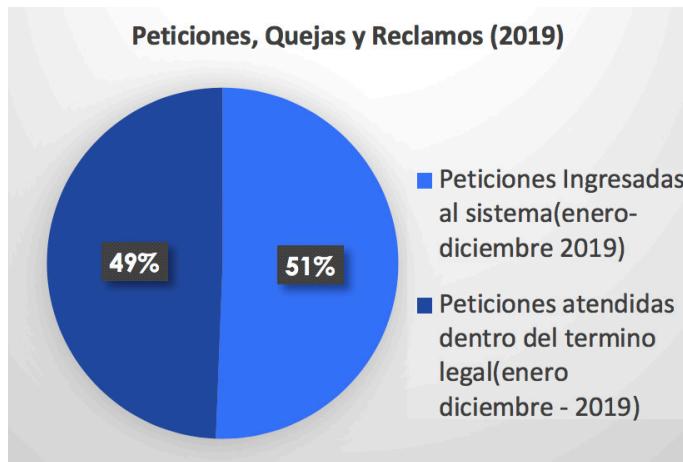
El Trámite interno para la atención oportuna de las peticiones, quejas y reclamos que se presentan en CORMAGDALENA, se encuentra establecido en la Resolución 000222 del 10 de agosto de 2017 “Por la cual se actualiza el trámite interno de los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias”, y resolución 000278 del 11 de octubre de 2017, que modifica el artículo 16 de la resolución 000222 del 2017.

La Oficina Asesora Jurídica, es la encargada de hacer el seguimiento a las respuestas dadas a los usuarios de CORMAGDALENA dentro del término legal, por



ello, se evalúa las áreas que registran mayor trámite a su cargo y se apoya con respuesta a las mismas.

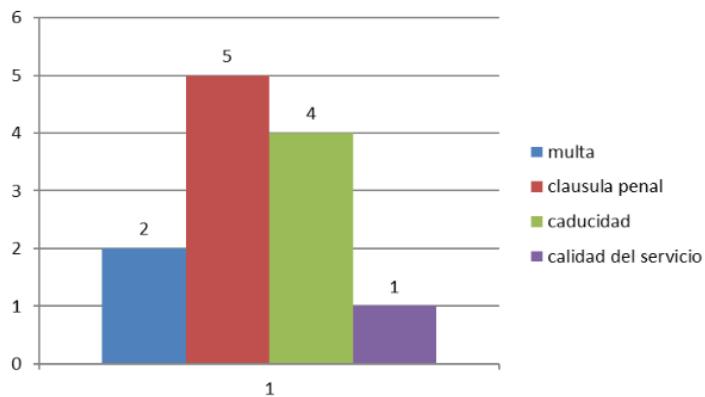
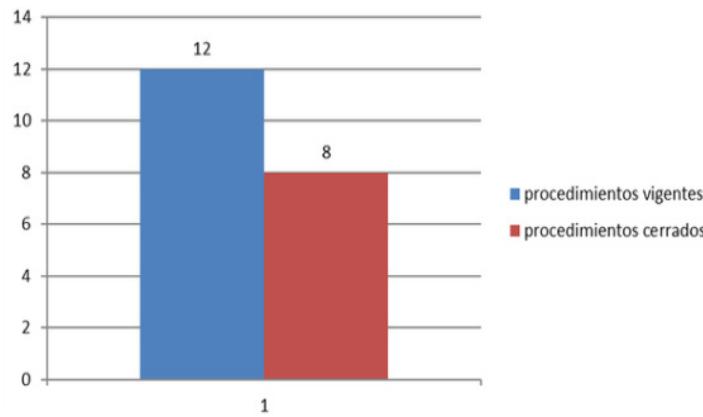
Del control y seguimiento se reporta lo siguiente:



<b>PETICIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA</b>	<b>511</b>
<b>NO CONSIDERADAS PQR-SOLICITUDES INTERNAS</b>	<b>20</b>
<b>ATENDIDAS</b>	<b>479</b>
<b>SE ENCUENTRAN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL PARA RESPUESTA</b>	<b>12</b>

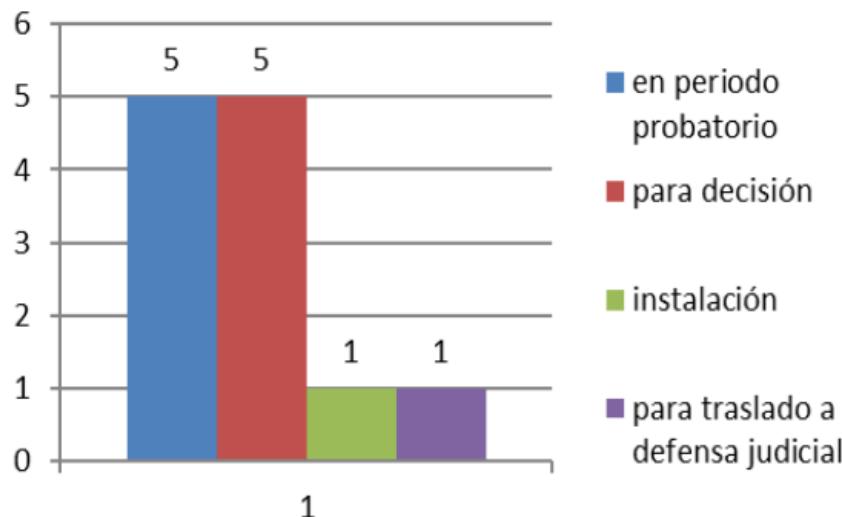
### 3.3.5. Sancionatorios

De la información expuesta en las gráficas, se evidencia que se recibieron 11 procedimientos administrativos sancionatorios, de los cuales 9 estaban con fines de caducidad y 2 con fines de multa.



En su mayoría tenían un promedio entre 2 a 3 años de trámite, de acuerdo con ello se cerraron y archivaron 8 procedimientos administrativo-sancionatorios, con lo cual en virtud de los principios de celeridad y economía de las actuaciones administrativas se cumplió optimizando la gestión del grupo de procedimientos administrativos de la Oficina Asesora Jurídica de CORMAGDALENA.

En la actualidad tenemos 12 procedimientos administrativos, de los cuales 9 se dieron inicio en el presente año y 5 se encuentran para la toma de decisión y 1 para sustentación de recurso.



Se consolidó la información de los procedimientos administrativos recibidos y de los que se dio apertura, como quiera que dicha información no estaba disponible para Consulta.

Cormagdalena, buscando la solución de problemas tanto en la parte operativa, como en la comercial, en concesiones, interventorías y registro de inversiones, para beneficio de la dirección de la entidad.

### 3.4. Apoyo de Gestión y Enlace (OGE)

- Participamos en la sesión de trabajo sostenida con especialistas en materia de infraestructura con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, logrando el apoyo económico de US 750 mil para el fortalecimiento institucional de la entidad y atención a comunidades ribereñas.
- La OGE logra gestionar un enlace con el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo sostenible, para la celebración de un acuerdo interinstitucional entre ambas entidades, buscando promover la construcción de agendas y acuerdos de trabajo conjunto con los diferentes sectores, como mecanismos para, entre otros, la consecución de objetivos determinados en sus políticas públicas.
- La OGE logró apoyar y articular las áreas de Secretaría General y Subdirección de Gestión Comercial de

- Logramos desarrollar desde la OGE un “**PROYECTO DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA PRODUCCIÓN DE COMPOSTAJE A PARTIR DEL RECICLAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS PLÁSTICOS**”, que permita en el 2020 “minimizar la cantidad de residuos producidos y maximizar la cantidad de residuos reciclados”, con este proyecto, Cormagdalena junto con las administraciones locales, podrán situarse a la vanguardia de la gestión de residuos y ayudar a conseguir entre todos, una mayor calidad medioambiental para su municipio.

- Se logró revisar y recuperar contablemente, cartera de los diferentes contratos, convenios, concesiones, en el marco de las obligaciones que tiene la OGE, por un valor de cobro ordinario de \$435.764.798 y de cobro persuasivo por \$688.321 para un total de cartera recuperada por \$435.764.798, información que se detalla a continuación:



## INFORME DE CARTERA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 - ACTIVIDADES PORTUARIAS

### RECAUDOS DEL 1° AL 30 DE NOV 2019

Recaudos por valor de \$ 264.665.198,00

Se recaudó el 45,07% del total facturado del mes de noviembre de 2019

#### Cartera en cobro ordinario por recaudar

A corte de 30 de nov pendiente por recaudar del total facturado del mes: \$ 322.326.421,00

Representa el 54,93% del total facturado en el mes.

#### Cartera en cobro Persuasivo

Valor total de cartera en mora en cobro persuasivo: \$ 8.665.389,00

Intereses de mora causados: \$ 1.310.610,00

#### Cartera en cobro Coactivo

Valor total de cartera en mora en cobro coactivo: \$ 25.338.847.122,00

Intereses de mora causados: \$ 11.407.541.098,00

Multas por Incumplimiento: \$ 128.111.541,00

**VALOR TOTAL DE LA CARTERA EN MORA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS: \$ 37.306.516.948,00**

Este valor incluye \$ 440.066.630 que corresponden a caso soc. Portuaria de Barrancabermeja S.A.

- Se apoyó la revisión de expedientes y gestión ante el ente de control fiscal, para sustentar la aprobación por parte de la Contraloría General de la República de las urgencias manifiestas decretadas por Cormagdalena, en el mes de enero, abril y junio de 2019 por valor de \$ 13.507 millones para el dragado del canal de acceso al puerto de Barranquilla. Resultado expedición de las 3 resoluciones decretadas que se ajustan a los presupuestos normativos y existe una plena y necesaria relación de conxidad causal.

- En el 2019 se desarrollaron cuatro sesiones de junta directiva, aprobando temas fundamentales como la elección del Director Ejecutivo de Cormagdalena, delegación de funciones, aprobación presupuesto vigencia fiscal de 2019 y aprobación anteproyecto de presupuesto 2020.

- Durante el 2019 la OGE apoyó al área contable y financiera de Cormagdalena, sobre los registros de la provisión de las demandas en contra de la entidad, a la fecha se encuentra depurada en un 90% aproximadamente.

- La OGE coordinó grupo de trabajo depuración cuentas por pagar presupuestales a Fondo Nacional

de Regalías, que afectan la razonabilidad presupuestal de la corporación. Se lograron lineamientos claros del Departamento Nacional de Planeación, para la toma de decisiones administrativas; a la fecha se han depurado \$2.000 millones de pesos aproximadamente, debidamente girados a municipios y gobernaciones.

- La OGE apoyó el desarrollo de la Décima Asamblea General Corporativa de Cormagdalena, con un quórum de 107 participantes, mediante el cual se eligieron los nuevos miembros de Junta Directiva (gobernadores, alcaldes y gremios de navegación), adicionalmente se aprobó la suplencia de Ecopetrol en la Junta Directiva y se aprobaron los Estados Financieros de las vigencias fiscales de 2016, 2017 y 2018, asamblea realizada el 29 de noviembre de 2019.

### 3.5. Secretaría General

Nuestro propósito es llevar a cabo un proceso de modernización en la gestión administrativa de la entidad, estructurando y consolidando procesos y procedimientos eficientes, cuyo resultado permita identificar las necesidades institucionales, como insumo primordial en la toma de decisiones de tipo gerencial.

### 3.5.1. Sistemas

A nivel del área de tecnología durante esta vigencia se adelantó un Plan de Modernización Tecnológica, como parte del proceso contemplado en el plan de Acción 2019-2021 y específicamente en la iniciativa estratégica de fortalecimiento Institucional. Cormagdalena ha proyectado para el año 2020 el inicio a la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones que busca modernizar la infraestructura tecnológica de Hardware, Software, Comunicaciones y Seguridad, implementando sistemas de información modernos basados en tecnologías de nube privada, que permitan mejorar los procesos misionales y administrativos.

Bajo esta perspectiva, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de CORMAGDALENA se alinea con los cinco (5) programas estratégicos y con las tres (3) iniciativas estratégicas con sus respectivas metas e indicadores, enmarcándose en la iniciativa estratégica No. 2. Fortalecimiento Institucional.

1. Meta 4 - Estructurar e implementar el plan estratégico de las TICs de Cormagdalena.
2. Meta 6 - Fortalecer el uso de la herramienta de gestión documental de Cormagdalena.

El alcance del PETIC está delimitado, a la vez, por tres principios fundamentales:

1. **Cobertura:** Esto significa que las estrategias, acciones e iniciativas del PETIC deben impactar la totalidad de áreas de la Entidad.
2. **Pertinencia:** las iniciativas identificadas deben responder a necesidades estratégicas de las áreas e impactar de forma contundentemente la estrategia institucional.
3. **Innovación:** las propuestas, estrategias y acciones formuladas en el PETIC deben responder a la

resolución de problemáticas de la entidad de una forma novedosa y creativa.

Sistemas como el ERP, la gestión documental, el manejo de flujos de trabajo, y la gestión de Talento Humano, permitirán aumentar la eficiencia y eficacia, aumentando los controles automáticos en la ejecución de actividades propias de la Entidad, reduciendo errores atribuidos a la falta de automatización.

Una infraestructura basada en nube permitirá contar con altos niveles de disponibilidad de la información, almacenamiento con capacidades adecuadas, así como de altos estándares en materia de seguridad de la información, cumpliendo con las mejores prácticas y con los lineamientos establecidos por Mintic en materia de Gobierno Digital.

Concluida la revisión a diciembre 31, se permitió concretar un portafolio de 20 iniciativas con prioridad Alta, las cuales 13 son de la operación de TI y las restantes 7 de transformación digital y modernización tecnológica así:

#### Fichas de Iniciativas de Operación

1. Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos de computo de Cormagdalena
2. Contratar el mantenimiento a distancia del Sistema de Información PCT - Enterprise
3. Contratar el servicio de soporte, actualización y mantenimiento al sistema de gestión humana – humano®
4. Contratar el servicio de mantenimiento, actualización y soporte técnico del Sistema de Gestión Documental Mercurio
5. Contratar la Prestación de servicios de Internet y enlaces WAN para la red corporativa voz y datos



6. Contratar la suscripción de licencias de Microsoft office 365 e3 open, licencias de Microsoft Project online premium y licencias de Microsoft Project online Professional
7. Renovación del servicio de soporte técnico Oracle, denominado software update license and support - oracle database standard edition
8. Contratar la actualización licencias ArcGis para Cormagdalena
9. Renovación del mantenimiento y soporte técnico de licencias del software Global Mapper para Cormagdalena
10. Contratar la suscripción de licencias del software Adobe Creative Cloud (todas las aplicaciones) para Cormagdalena
11. Suscripción de Licencias AutoCAD Civil 3D (9 licencias) con soporte y actualización a 3 años y una Licencia Autocad Completa con soporte y actualización a 3 años
12. Suscripción Licencia Antivirus Endpoint Security for Business – Select Latin America Edition. 3 year Governmental Base License, con soporte y actualización a 3 años
13. Suscripción licenciamiento Software Suite Vision Fichas de Iniciativas de Transformación Tecnológica y Modernización Tecnológica
  1. Implementación de un Sistema de Gestión Documental
  2. Implementación de un Sistema de Gestión Administrativa y Financiera
  3. Implementación de un Sistema de Gestión del Talento Humano
  4. Adquisición de un servicio de Nube Pública
5. Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
6. Diseño e Implementación del Plan de Recuperación de Desastres
7. Rediseño y fortalecimiento del sitio Web Institucional

### 3.5.2. Contabilidad

Desde Secretaría General se lideró el acompañamiento a la auditoría efectuada por la Contraloría General de la República y la formulación del plan de mejoramiento. El informe final presentado por la Contraloría General de la República incluyó 17 hallazgos correspondientes a la vigencia 2018 y 27 de vigencias anteriores cuyas acciones correctivas no fueron declaradas como eficaces por el equipo auditor, razón por la cual se estructuró un plan de mejoramiento con 44 hallazgos en total. La construcción del plan de mejoramiento se basó en establecer acciones de mejora eficaces respecto de cada hallazgo.

En lo relacionado con el área contable, la primera medida se encaminó a la consolidación de un grupo contable cuyas funciones apunten a implementar las medidas de mejora estipuladas en el plan de mejoramiento, entre las cuales se encuentra la de re expresar estados financieros de 2018 acorde a la realidad económica de la entidad, con fundamento en los insumos que aportan todas las áreas. Durante la primera etapa se adoptó el Manual de Políticas Contables de la Corporación, en cumplimiento de las Normas Internacionales de la Información Financiera -NIIF-. El equipo contable es responsable de revisión y consolidación de la información, y también del ajuste de los estados financieros de conformidad con las NIIF. Así mismo, se asignó un contador en la sede de Barranquilla, con el propósito de optimizar el proceso de reporte de información por parte de la Subdirección de Gestión Comercial, asesorando el equipo técnico en tiempo real.

### 3.5.3. Activos fijos

En el área de inventarios se estableció la necesidad de actualizar el inventario de activos fijos de la entidad, priorizando la gestión requerida para identificar que activos fijos deben ser dados de baja, para lo cual se creó una mesa de trabajo en la cual se revisaron los avalúos existentes, y se ajustaron las fichas técnicas de acuerdo con las Políticas Contables. Actualmente estamos en el proceso contable para lograr la depuración de la cuenta en los estados financieros.

### 3.5.4. Cuentas por pagar

De otra parte, a 31 de diciembre de 2018 la entidad contaba con un saldo de cuentas por pagar por un valor de \$ 12.551.430.741,09. Nuestro objetivo es adelantar la gestión requerida para el saneamiento de los saldos citados, tarea que exige la participación de todas nuestras dependencias. Ala fecha se ha logrado sanear un valor de \$ 5.092.592.036,55 lo que corresponde a un 40,57%.

### 3.5.5. Procesos administrativos

Para esta vigencia se implementó el proceso de compra de tiquetes aéreos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano mediante el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-008-1-2018, en la búsqueda de optimizar recursos y agilidad en los procesos a través de acceso a un aplicativo tecnológico permite mayores controles y una reducción de precios en la tarifa administrativa tanto en tiquetes One way como round trip.

Suministro de combustible: Para esta vigencia se implementó el proceso de suministro de combustible a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano mediante el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-003-1-2018. Este mecanismo de contratación optimiza el uso del recurso en términos de precio,

puntos de acceso de combustible e instrumentos de control de gasto.

## 3.6. Gestión de Control Interno

A continuación se presenta un consolidado de la información relacionada al control interno de la corporación:

### 3.6.1. Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República

Cormagdalena estructuró un Plan de Mejoramiento encaminado a subsanar las causas que generaron los hallazgos en vigencias anteriores, utilizando la metodología de análisis de causa raíz, previendo de esta manera que en futuras auditorías no vuelvan a presentarse, como resultado final quedaron 42 Hallazgos, en el reporte con corte al primer semestre de 2019, sobre los cuales Cormagdalena hace seguimiento de manera integral.

Es de resaltar que, dentro de las actividades desarrolladas, se estableció la línea base de la ejecución presupuestal de la vigencia 2018, que permitió la implementación de la medición del desempeño en la vigencia 2019 a los jefes de área, de acuerdo con el cumplimiento de las metas presupuestales establecidas.

Se adelantaron capacitaciones a los técnicos en Metodología General Ajustada - MGA, formulación de los proyectos de inversión para la vigencia 2019.

A través de un software de desarrollo propio, Cormagdalena realiza seguimiento a las áreas ejecutoras, permitiendo tomar medidas de ajuste, cuando se detectan diferencias respecto a lo planificado.



Así mismo se adoptó el Protocolo para el pago de Sentencias, Laudos y Conciliaciones, a través de la Resolución No. 332 del 08 de noviembre de 2018, "Por la cual se adopta el procedimiento de cumplimiento de pago de Sentencias Judiciales y Conciliaciones, de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena", definiendo responsables y registros sobre las diferentes actuaciones que deben adelantarse.

En el mes de diciembre de 2019 en virtud de la Auditoría realizada a Cormagdalena, por parte de la Contraloría General de la República, a las Urgencias Manifiestas, se generó un hallazgo por falta de observancia del principio de planeación, ante lo cual se consolidó el plan de mejoramiento para dicha auditoría de carácter especial, cuyas acciones de mejora van encaminadas a contar con un Plan de Dragado y su seguimiento mensual, por lo tanto la vigencia 2019 cerró con un Plan de Mejoramiento constituido por 43 Hallazgos.

### **3.6.2. Plan Auditoría Internas**

Se realizaron auditorías internas a los procesos de:

- Talento Humano Proceso - Viáticos Rubro de Capacitaciones, Certificaciones laborales y Bienestar, Seguridad y Salud en el trabajo.
- Tesorería - Gestión Financiera/Tesorería/Gestión Documental de Pagos
- Soporte Institucional/Gestión Jurídica/Procesos Contractuales

Arrojando como resultado una serie de recomendaciones, sobre las cuales se está consolidando el Plan de Mejoramiento Interno, el cual estará basado en acciones de mejora que garanticen que a futuro no volverá a generarse un hallazgo similar.

### **3.6.3. Trabajo mancomunado con la Secretaría de Transparencia**

Apoyo constante a las directrices que desde Vicepresidencia de la República, se imparten en pro de combatir la corrupción en las Entidades Públicas de nuestro País, de tal manera que cada día en las organizaciones crezca la cultura del autocontrol y con ello la protección de los recursos estatales, basado en un sentido de urgencia, que a través del trabajo interinstitucional con la Red de Oficinas de Control Interno, se logran fortalecer los mecanismos de prevención de la corrupción en todo el Estado colombiano, de esta manera se implementó en Cormagdalena el Protocolo de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, fortaleciendo los mecanismos de lucha contra la corrupción y de esta manera generar las bases que permitan acercar a los ciudadanos a la Corporación, a través de canales de participación ciudadana y transparencia, por lo anterior se habilitó el canal de Denuncia – Rita en la página web de Cormagdalena y el correo electrónico [soytransparente@cormagdalena.gov.co](mailto:soytransparente@cormagdalena.gov.co), donde se atenderán de forma inmediata las denuncias de corrupción que lleguen a cada entidad generando confianza entre las instituciones y el ciudadano.

### **3.7. Comunicaciones**

La oficina de comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena-Cormagdalena, ejecuta labores destinadas a la gestión de la información como una herramienta clave para divulgar y difundir el Plan de Acción 2019-2021, para continuar consolidando a la Corporación como la empresa líder en la recuperación de la navegabilidad y actividad portuaria de la arteria fluvial más importante del país.

Dicha gestión, se visualizará en el siguiente documento con los indicadores de crecimiento en

redes sociales y en encuestas de percepción que se realizaron en el año 2019 y que dieron un punto de partida para continuar con el trabajo de responsabilidad y compromiso en la creación de mensajes que informen a nuestros distintos públicos de interés.

## Objetivo

Mejorar la percepción de los distintos grupos de interés sobre la gestión que realiza Cormagdalena con el fin de garantizar la navegabilidad y actividad portuaria del río Magdalena.

## Estrategia

La estrategia de comunicación definida por el área de comunicaciones buscó visibilizar las actividades del Plan de Acción 2019-2021 que garantizarán la navegabilidad y la actividad portuaria del río Magdalena y, en particular, los principales logros en temas como el plan de dragado, la Asociación Público-Privada (APP), los avances socioambientales que tienen las comunidades de los municipios ribereños, la elección de una nueva junta Directiva y la aprobación de los estados financieros 2016, 2017 y 2018.

Para tal fin, se definió un plan táctico que contempló la coordinación de las actividades de comunicación con el ministerio de Transporte, como líder del sector transporte, y la realización de un plan de relacionamiento con medios de comunicación (free press), la redacción y divulgación de más de 47 boletines de prensa sobre las decisiones, logros, actividades y demás, acciones realizadas por Cormagdalena para mejorar el dragado en el canal navegable del río Magdalena, tanto en el sector entre Barrancabermeja-Pinillos como en el canal de acceso al puerto de Barranquilla; así mismo, el diseño y aplicación de una encuesta de percepción de imagen de la empresa y una estrategia de comunicación digital, como primer eje el crecimiento en número de seguidores de nuestras redes sociales.

### 3.7.1. Plan de medios free press:

Se realizó la planificación de entrevistas y solicitudes de los medios de comunicación para la puesta en marcha de estrategia y tácticas para la difusión del mensaje sobre el Plan de Dragado de la entidad y estructuración de la APP del río Magdalena. Este plan de relacionamiento se complementó con la realización de 9 historias de vida (vídeoclip) para destacar las cosas buenas que están pasando en el río Magdalena, dos facebook live sobre los resultados del estudio realizado por el Instituto Von Humboldt sobre los beneficios socioecosistémicos que debe tener la APP de río y el otro con la comunidad de Pasacabellos en el canal del Dique.



MES	PUBLICACIONES / ENTREVISTAS	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	TEMÁTICA PRINCIPAL
JULIO	15	Vanguardia Liberal RCN Tv Emisora Atlántico El Espectador CV Noticias Telecaribe -Caracol Tv	<b>Inicio operación dragado acceso al Puerto de Barranquilla</b> -Futuro de la APP -Recuperación navegabilidad en el Río.
AGOSTO	12	-El Heraldo -El Espectador -Caracol Radio y TV -Blu Radio -La Libertad	<b>Intermodalismo se abre camino en el país</b> -Caso Navelena -Findeter adjudica a consorcio Shanghai Ingecon -Resultados positivos por intervención de Cormagdalena dragando.
SEPTIEMBRE	15	- El Heraldo - RCN TV - La Libertad - Revista Cámara Colombiana de la Infraestructura - Caracol Radio	- Llegada de la draga Hang Jun 5001 a Barranquilla e inicio operaciones de dragado en el canal de acceso. - Opinión sobre la navegabilidad del Río.
OCTUBRE	12	- Emisora Atlántico, - El Heraldo - Blu Radio - Caracol Radio - La FM - CV Noticias	-Visita a la draga por parte del director, operador chino y autoridades portuarias. - Aumento de 10 metros de calado en Puerto de Barranquilla. -Aumento de movimiento de carga en el puerto de Barranquilla. - Apertura del Diálogo Competitivo para la APP del río Magdalena.
NOVIEMBRE	12	- El Heraldo - La Libertad - Emisora Atlántico - Blu Radio - CVC Noticias -RCN - La República	- Cronograma de proceso de APP - Audiencia informativa de APP
DICIEMBRE	13	- Vanguardia Liberal -Enlace TV - Caracol - RCN TV - El Heraldo - Cardenal Estéreo	-Asamblea Corporativa de Cormagdalena - Reanudación de operaciones de dragado suspendidas por temas de seguridad en el sector de Bocas de Ceniza.

### 3.7.2. Elaboración de comunicados de prensa:

Con el objetivo de dar a conocer la gestión que realiza Cormagdalena, se elaboraron 47 boletines de prensa, los cuales fueron enviados vía correo electrónico y chat por Whatsapp para el relacionamiento y envío directo a los periodistas de los distintos medios de comunicación no sólo nacionales sino, en especial, a los medios de Barranquilla.

FECHA	TITULAR
JUNIO 02 2019	Cormagdalena hace llamado a autoridades de municipios ribereños a que tomen acciones que contribuyan al cuidado y sostenibilidad de fuentes hídricas.
JUNIO 05 2019	Plan Nacional de Desarrollo incrementará 30% el transporte fluvial por el Río Magdalena.
JUNIO 07 2019	A mayo, por vía fluvial en el Río Magdalena se ha transportado más de 1,2 millones de toneladas
JUNIO 12 2019	Cormagdalena declara urgencia manifiesta para contratar dragado de emergencia que garantice navegabilidad en Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla.
JUNIO 21 2019	Empresa European Dredging Company dragará canal de acceso a Puerto de Barranquilla.
JULIO 03 2019	Mañana 4 de julio, inicia dragado en Canal de acceso a Puerto de Barranquilla.
JULIO 08 2019	Cormagdalena suspende temporalmente dragado en Canal de acceso a Puerto de Barranquilla.
JULIO 11 2019	Inicia operación de dragado de Cormagdalena en Barrancabermeja.
JULIO 13 2019	Draga Francis Beaufort será reemplazada por draga Medway.
JULIO 16 2019	Por cambio de draga, no habrá sobrecostos adicionales ni extensión de términos, director de Cormagdalena.
JULIO 21 2019	Responsable de dragado del canal de acceso al puerto de Barranquilla debe cumplirles a la ciudad y al país: director de Cormagdalena
JULIO 23 2019	Cormagdalena no prorrogará contrato con empresa responsable de dragado y confirma contratación de nueva empresa para hacer los trabajos.
JULIO 25 2019	Draga Lelystad inicia operaciones en el canal de acceso al puerto de Barranquilla.
JULIO 29 2019	Trabajos de dragado en canal de acceso al puerto de Barranquilla avanzan en más del 50%.
AGOSTO 09 2019	Finaliza con éxito actividad de dragado en canal de acceso al puerto de Barranquilla.
AGOSTO 10 2019	Dos proponentes se presentan a convocatoria para mantenimiento permanente del canal de acceso al puerto de Barranquilla.
AGOSTO 13 2019	Ni un solo peso se pagó a Jan de Nul por fallido dragado en canal de acceso al puerto de Barranquilla.
AGOSTO 22 2019	Contrato de Findeter asegurará dragado permanente en canal de acceso.
AGOSTO 27 2019	Shanghai Ingecon seleccionada por Findeter para realizar el mantenimiento y recuperación del canal de acceso al puerto de Barranquilla.



FECHA	TITULAR
AGOSTO 30 2019	Gobierno Nacional, departamental y local unen esfuerzos para reactivar conectividad del Río Magdalena.
SEPTIEMBRE 07 2019	Draga Hang Jun 5001 inicia labores de dragado en el canal de acceso al puerto de Barranquilla.
SEPTIEMBRE 14 2019	Draga Hang Jun 5001 estará hasta fin de año en canal de acceso al puerto de Barranquilla.
SEPTIEMBRE 27 2019	Nivel de calado en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla llegó a 9.8 metros, confirma la DIMAR.
OCTUBRE 03 2019	Draga Hang Jun 5001 ha removido 213 mil metros cúbicos de sedimentos en el canal de acceso al puerto de Barranquilla
OCTUBRE 04 2019	Se abre convocatoria para mantenimiento del río Magdalena entre Barrancabermeja y Pinillos.
OCTUBRE 11 2019	Trabajos de dragado permitieron recuperar dinamismo económico en la ciudad.
OCTUBRE 17 2019	BID apoya estructuración técnica de la APP y definición del Plan Maestro Integral del río Magdalena.
OCTUBRE 18 2019	BID aprueba U \$ 750 mil para apoyar fortalecimiento institucional de Cormagdalena y atención a comunidades ribereñas del río
OCTUBRE 24 2019	Calado en el canal de acceso al puerto de Barranquilla alcanzó los 10 metros.
OCTUBRE 28 2019	Movimiento de carga en el puerto de Barranquilla aumentaría en 170 mil toneladas en Octubre.
OCTUBRE 31 2019	Inversiones superiores a 1,3 billones para la recuperación de la navegabilidad y sostenibilidad del río Magdalena.
NOVIEMBRE 08 2019	Navegabilidad del río Magdalena permitirá impulsar el transporte multimodal en el país.
NOVIEMBRE 09 2019	Panamerican Dredging & Engineering seleccionada por Findeter para realizar el mantenimiento del río Magdalena entre Barrancabermeja y Pinillos.
NOVIEMBRE 14 2019	El 29 de noviembre se elige nueva Junta Directiva de Cormagdalena
NOVIEMBRE 19 2019	ANI y Cormagdalena realizaron primera audiencia de presentación del proyecto APP del río Magdalena
NOVIEMBRE 21 2019	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2019.
NOVIEMBRE 27 2019	Audiencia Pública Rendición de Cuentas Sector Transporte.
NOVIEMBRE 27 2019	A 854.197 metros cúbicos asciende el volumen de sedimento dragado en el canal de acceso al puerto de Barranquilla.
NOVIEMBRE 30 2019	Recuperación de la navegabilidad del río Magdalena, prioridad del Gobierno Nacional.

FECHA	TITULAR
NOVIEMBRE 30 2019	Asamblea Corporativa elegida en Junta Directiva aprueba Estados Financieros de Cormagdalena.
NOVIEMBRE 30 2019	ANF y Cormagdalena inspeccionan río Magdalena y revisan detalles vitales del proyecto Canal del Dique.
DICIEMBRE 02 2019	Gobierno Nacional garantiza recursos para realizar dragado entre Barrancabermeja y Barranquilla en 2020.
DICIEMBRE 13 2019	Gobierno recupera navegabilidad y actividad portuaria del río Magdalena.
DICIEMBRE 14 2019	Gobierno habilitará el brazo de Mompox en el Río Magdalena para impulsar el turismo en esta región.
DICIEMBRE 18 2019	Cormagdalena y Fideter suscriben contrato interadministrativo que garantiza operaciones de dragado del río Magdalena en el 2020.
DICIEMBRE 20 2019	Gobierno recupera navegabilidad y actividad portuaria del río Magdalena.
DICIEMBRE 30 2019	Gobierno Nacional garantiza operaciones de dragado en canal del Dique y Acceso al Puerto de Barranquilla en 2020.

### 3.7.3. Encuesta de percepción de imagen Cormagdalena a los grupos de interés:

La encuesta de percepción de imagen de Cormagdalena buscaba conocer la imagen que tienen los distintos grupos de interés sobre la gestión que adelanta la empresa. Dicha encuesta hizo parte del plan de acción del área de comunicaciones para el 2019.

En septiembre de 2019, el área de comunicaciones solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, modificar la medición del indicador M.1 “Incrementar el posicionamiento como la entidad nacional líder en el desarrollo y promoción del río Magdalena ante la comunidad” y el M.2 “Incrementar el posicionamiento como la entidad nacional líder en el desarrollo y promoción del río Magdalena ante nuestros clientes”, con el propósito de definir una línea de base que permita conocer de una manera clara la percepción que tienen los grupos de interés sobre la gestión de la empresa.

Para aplicar la encuesta se definió un universo de 150 personas que hacían parte de los tres grupos de

interés previamente seleccionados:

\* **Primer grupo:** alcaldes de los municipios ribereños y gobernadores de los departamentos por donde pasa el río Magdalena, y que han estado involucrados en los procesos de CORMAGDALENA a través del OCAD desde el año 2016. Se envió a una muestra de 50 personas entre alcaldes y gobernadores.

\* **Segundo grupo:** comunidades ribereñas, organizaciones que las representan, organizaciones no gubernamentales, pescadores.

\* **Tercer grupo:** actores y usuarios del río, navieras, agremiación de agencias logísticas, cámara de comercio y demás.

La encuesta se aplicó entre el 13 de noviembre y el 13 de diciembre de 2019, a un total de 150 personas, proporcionalmente, por cada grupo de interés seleccionado. Del total de personas a quienes se les aplicó la encuesta se obtuvo una baja participación, pues de 150 encuestados, sólo respondieron 14 (1 alcalde, 1 gobernador, 4 pescadores de distintos



municipios y 8 actores portuarios y navieros), es decir, técnicamente no es válida pues sólo el 9,3% de las personas seleccionadas participaron en la encuesta. Aunque el tamaño de la muestra buscaba que la encuesta fuera confiable y estadísticamente significativa, situación que no sucedió por la poca participación, las respuestas de las 14 personas que respondieron las preguntas sirven como referencia para definir el plan de acción de 2020.

- \* **En el grupo de alcaldes y gobernadores**, la percepción que tienen de CORMAGDALENA es de una entidad técnica que apoya el desarrollo de los municipios ribereños en un 50%
- \* El 50% tienen la percepción de CORMAGDALENA como una entidad con bajo presupuesto y que no apoya el desarrollo de los municipios ribereños
- \* Un 50% afirma que CORMAGDALENA es una entidad de fácil acceso y de igual manera el otro 50% responde que es una entidad de difícil acceso.
- \* Identifican las debilidades de CORMAGDALENA en un 50% en su campo de acción y en su presencia regional, el otro 50%.
- \* Las fortalezas de CORMAGDALENA para las personas que respondieron la encuesta son: 50% en su campo de acción y 50% en su presencia regional
- \* Las personas encuestadas, de acuerdo con sus necesidades, consideran que CORMAGDALENA debe mejorar en un 100% en el apoyo a municipios en presentación de proyectos
- \* En el grupo de pescadores y organizaciones no gubernamentales, el 75% de las personas conocen a CORMAGDALENA por los programas sociales que ha realizado en sus comunidades. Un 25% ha recibido información directamente de la
- \* El 75% tiene una imagen positiva de la entidad. La percepción positiva está relacionada con el apoyo a

las asociaciones de pescadores

\* Un 25% de los encuestados tiene una respuesta positiva, aunque tiene reservas con la entidad. Otro 25% considera que CORMAGDALENA no da continuidad a los programas. De la misma manera, el siguiente 25% su opinión es negativa por que solo han sido invitados a una mesa de pescadores artesanal. Por otro lado, el 25% restante opina que la entidad no tiene políticas claras.

\* Un primer 25% tiene interés en los trabajos de dragados de CORMAGDALENA. El segundo 25% desea conocer el proyecto de navegabilidad. El tercer 25% quiere conocer los programas con las asociaciones de pescadores y el cuarto 25% les gustaría conocer todos los programas mencionados.

\* El 50% desea conocer más información de CORMAGDALENA vía correo electrónico, otro 25% por correo electrónico y un 25% espera que la APP sea socializada directamente en las regiones del río Magdalena.

\* **En el grupo de portuarios y navieros**, un 100% conoce de qué se encarga CORMAGDALENA, pero sólo el 62,5 % considera que CORMAGDALENA le ha ayudado en la gestión de sus actividades. Un 37,5% opina que no ha obtenido ayuda por parte de CORMAGDALENA en sus actividades y proyectos

\* El primer 12,5% opina que CORMAGDALENA lo ha apoyado en relacionamiento e información de proyectos del sector portuario en el Atlántico. El siguiente 12,5% considera que la entidad lo ha ayudado en la autorización de obras civiles. El siguiente 12,5% afirma que CORMAGDALENA a acompañado a la empresa a resolver temas de infraestructura y temas sociales con las comunidades en el área de influencia del puerto. El 25% considera que la pregunta no aplica. Otro 12,5% no puede enumerar los temas. El siguiente 12,5% manifiesta que la entidad ha apoyado con el seguimiento a las

condiciones críticas del calado, a las campañas de dragado, revisión de temas críticos para el sector naviero para su navegabilidad por el río Magdalena y, por último, 12,5% reconoce la gestión de la entidad en el mantenimiento del canal navegable.

\* El 50% identifica los trámites y procesos como una debilidad de CORMAGDALENA, el siguiente 12,5% considera que la entidad debe visibilizarse un poco más. Otro 12,5% opina que la generación de reportes de movimiento de carga, maniobra y demás información estadística es una debilidad de la entidad. El subsiguiente 12,5% no conoce debilidades de CORMAGDALENA y el último 12,5% cree que todas las anteriores son debilidades.

\* El 37,5% aprecia la idoneidad del personal de CORMAGDALENA, un 12,5% observa que la atención y asesoría técnica es una fortaleza. Otro 12,5% opina que la prestación del servicio es fortaleza de la entidad.

El siguiente 12,5% afirma que CORMAGDALENA cuenta con buen personal, pero a veces no es usado. El subsiguiente 12,5% reflexiona que no conoce la gestión de la entidad y el último 12,5% cree que todas las anteriores son fortalezas de CORMAGDALENA.

\* Un 25% opina que CORMAGDALENA es ágil en sus respuestas a solicitudes, un 12,5% no conoce los aspectos en los que debe mejorar la entidad. Otro 12,5% responde que no aplica la pregunta. El siguiente

12,5% cree que CORMAGDALENA debe participar de más espacios de diálogo para mostrar su gestión. Por otro lado, un 12,5% cree que la entidad debe buscar mecanismos legales que permitan modificar la conformación de la Junta Directiva, de forma tal que se disminuyan las decisiones políticas en favor de las decisiones técnicas.

### 3.7.4. Posicionamiento y crecimiento en redes sociales

Durante el 2019, la estrategia de comunicaciones se concentró en fortalecer las tres (3) redes sociales con más volumen de seguidores de la empresa, como son Facebook, Twitter e Instagram. En ese sentido, las métricas de dichas plataformas presentaron una variación positiva durante el año 2019 y en todas aumentó el número de seguidores desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

Facebook fue la red social que registró el mayor crecimiento en número de seguidores durante el 2019. Los seguidores pasaron de 2.734 personas a principio de año, a 3.771 en diciembre, un aumento de 1.037 seguidores, es decir, del 38%. Le sigue Twitter, con un aumento del 33% en el número de seguidores al registrar un aumento de 1.215 seguidores, pasando de 3.670 a 4.885 personas. Instagram también registró un incremento del 33% pasando de 1.384 a 1.843 personas, un aumento de 459 seguidores.

A continuación, presentamos el comportamiento durante los últimos tres bimestres:

SEGUIDORES DE CORMAGDALENA 2019			
	FACEBOOK	TWITTER	INSTAGRAM
10 - Julio	3.431	4.294	1.554
31 - Agosto	3.569	4.482	1.670
AUMENTÓ	138	188	116



SEGUIDORES DE CORMAGDALENA 2019			
	FACEBOOK	TWITTER	INSTAGRAM
1- Sep	3.569	4.482	1.670
31 - Octubre	3.670	4.742	1.843
AUMENTÓ	101	260	173

SEGUIDORES DE CORMAGDALENA 2019			
	FACEBOOK	TWITTER	INSTAGRAM
1- Nov	3.674	4.742	1.843
31 - Dic	3.771	4.885	1.953
AUMENTÓ	97	143	110

## 4. NUESTRA RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

Cormagdalena presenta esta estrategia desde tres instancias, la primera el desarrollo institucional para el servicio al ciudadano, que incluyen los canales de comunicación establecidos, desde la página web con sus diferentes fuentes de contacto, las líneas telefónicas gratuitas, las diferentes sedes y oficinas de la Entidad. La segunda orientada al fortalecimiento de la cultura de atención al ciudadano y facilitar el seguimiento y el control social a la gestión corporativa; y la tercera el planteamiento de acciones para mejorar la atención al ciudadano.

### 4.1. Canales abiertos de comunicación y contacto directo con el ciudadano

El Sitio Web **www.cormagdalena.gov.co**, presenta la información de la Corporación relacionada con los planes, programas y proyectos.

Teniendo en cuenta los parámetros de Gobierno en Línea para la atención de consultas, quejas y reclamos, en Cormagdalena la Oficina Asesora Jurídica cuenta con un proceso estandarizado y un formulario publicado en la página web, mediante el cual los ciudadanos reportan sus PQR'S, sin embargo, este procedimiento también puede hacerse a través de los siguientes mecanismos:

- Telefónicamente a: **(7)-6214422** en la Ciudad de Barrancabermeja
- Línea Gratuita desde cualquier lugar del país en el: **01 8000 917042**
- Personalmente a la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** Cra. 1ra. No. 52 - 10 Sector Muelle, Barrancabermeja – Santander.

**Oficinas de Gestión y Seccionales Bogotá:** Calle 93B No. 17 - 25 Oficina 504

Tel:(1) – 6369684 – 6369093

**Barranquilla:** Centro de Negocios MIX – Vía 40 No 73-290., Ofc. 802 Tel: (5) – 3565914 – 3566002 – 3606345

**Neiva:** Carrera 1 No. 60 - 79 Barrio Las mercedes Honda:  
Calle 9 No. 9 - 12 Barrio Retiro

Tel: (8) – 2512868

**Magangué:** Muelle Marquetalía Vía Yati Tel: (5) - 6875583

En los siguientes horarios: lunes a viernes 8:00a.m -5:00 p.m.

- Con el fin de atender de manera eficaz la recepción de comunicaciones asegurando la existencia de un registro y número de radicado único, Cormagdalena cuenta con el Sistema de Gestión Documental llamado Mercurio, el cual permite la verificación de la trazabilidad de las comunicaciones.
- Cormagdalena con el fin de cumplir con los postulados que gobiernan la función administrativa, consagrados en el Art. 209 de la Constitución Política, publica en sus etapas precontractuales, contractuales los contratos celebrados en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal – SECOP, en ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)) y en la página web ([www.cormagdalena.gov.co](http://www.cormagdalena.gov.co)) en el link “Contratación”.
- Así mismo en la página web de Cormagdalena en el Link “Transparencia”, se pública el Plan de Acción y sus ajustes, el Informe de Gestión Anual, el Plan Operativo de Inversiones, El Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal, el Plan de Adquisiciones entre otros.

#### **4.2. Cultura de atención al ciudadano y fortalecimiento de los mecanismos de control social:**

En cumplimiento del Art. 76 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, Los Procedimientos de

Atención al Ciudadano de Cormagdalena están debidamente reglamentados, y entre ellos están: La atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias mediante las resoluciones internas Nos. 222 de agosto 8 de 2017 y Resolución 278 de agosto 10 de 2017.

#### **4.3. Veeduría ciudadana y auditores visibles a los proyectos de Cormagdalena**

Cormagdalena, en cumplimiento de la ley 850 de 2003, conformará las veedurías ciudadanas a que haya lugar, con el fin de permitir a la comunidad la interrelación con los proyectos que desarrolla la Entidad en sus comunidades y de los cuales ellos son los directos beneficiados, de tal forma que su compromiso sea efectivo y puedan velar por la transparencia en la gestión pública mediante mecanismos que permitan el ejercicio de un control efectivo.

#### **4.4. Publicación de procesos de contratación**

Todos los procesos de contratación que realiza Cormagdalena son publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, Portal Único de Contratación, de forma permanente y de acuerdo con los procesos que la entidad se encuentre adelantando. Adicionalmente, los procesos de contratación son publicados en la página web de la corporación.

#### **4.5. Trámites**

De otra parte, Cormagdalena en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en lo concerniente a trámites, tiene inscrito ante el Departamento administrativo de la Función Pública – DAFF un trámite referido a:

**Nombre del trámite:** Solicitud de concesión portuaria

**Objetivo:** Otorgar una concesión portuaria



**Propósito:** Autorizar el uso y goce exclusivo de zonas de uso público, para el desarrollo de las actividades portuarias, incluidas las actividades pesqueras industriales, conforme a lo previsto en las Leyes 1<sup>a</sup> de 1991 y 1242 de 2008.

#### Racionalización del trámite:

- Se adelantaron mesas de trabajo al interior de la entidad con el fin de identificar los pasos al interior del trámite sujetos a rationalización.
- Se presento al Ministerio de Transporte la matriz que identifica los pasos a ser rationalizados y las normas que cobijan.
- El anterior proceso requiere de modificaciones o eliminaciones a nivel decreto, lo cual debe adelantarse en las instancias correspondientes.

## 5. TRANSPARENCIA

La corporación realizó las siguientes acciones acompañadas con el Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano:

- Se revisaron y reformularon con cada grupo de trabajo, los riesgos anticorrupción por cada proceso del Mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión y Control de La Corporación.
- Se adelantaron las socializaciones correspondientes a los funcionarios y contratistas, en cada una de

las sedes de la Corporación (Barrancabermeja, Barranquilla y Bogotá), acerca del PAAC y sus diferentes componentes.

- Se mantiene actualizada la web de la corporación [www.cormagdalena.gov.co](http://www.cormagdalena.gov.co) con los diferentes avances en los aspectos misionales de la entidad.

### 5.1. Los Derechos Humanos atendidos desde la misionalidad de la entidad

Basados en la promulgación de los Derechos Humanos:

El derecho humano por excelencia que atiende la Corporación en desarrollo de su misionalidad es el derecho a la vida, a través de la preservación y conservación de los ecosistemas estratégicos, a la vez realizando campañas de repoblamiento de especies que coadyuvarán al desarrollo de las comunidades pesqueras de la jurisdicción generando así fuentes de empleo. Además, como entidad somos una fuente generadora de empleo, contamos con una planta establecida y apoyos para nuestra gestión.

## 6. APORTES A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Cormagdalena, es una entidad del orden nacional, que da una participación amplia a la mujer tanto en el nivel directivo como en la planta global de la entidad, lo cual se puede ver reflejado en el siguiente cuadro:

	TOTAL	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
<b>LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b>	16	9	56,25%	7	43,75%
<b>PLANTA GLOBAL</b>	30	11	36,67%	18	60,00%

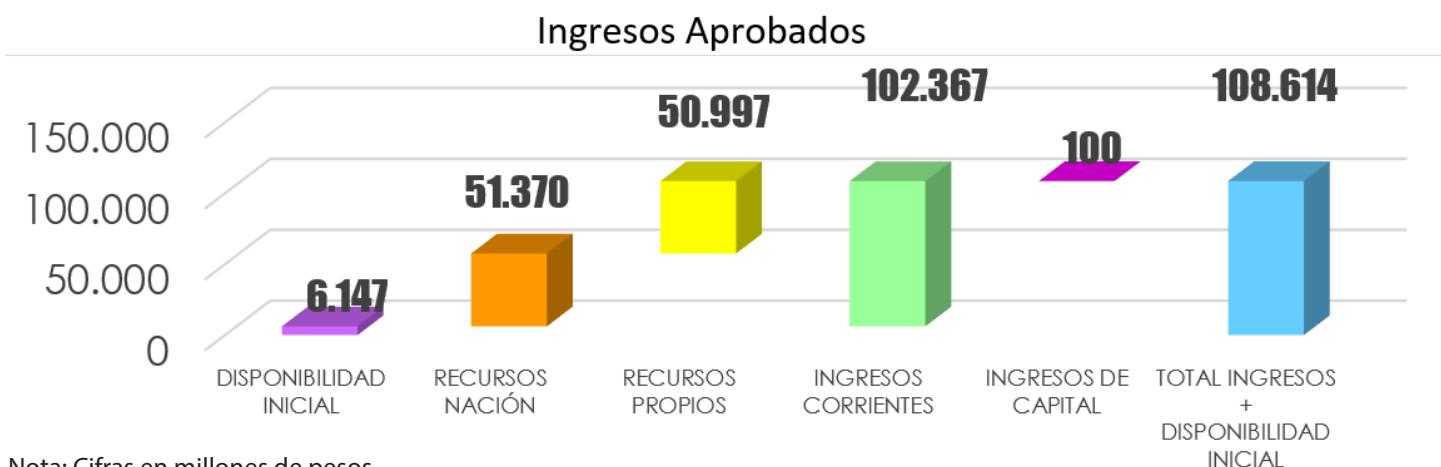
En planta global (1) vacante

## 7. PRESUPUESTO

Con corte a 31 de diciembre de 2019 la situación presupuestal tanto en ingresos y gastos se relaciona a continuación.

### 7.1. Ingresos

En la siguiente gráfica se presenta el presupuesto de Ingresos Aprobados para la vigencia 2019.



Nota: Cifras en millones de pesos

### 7.2. Gastos

La ejecución de gastos de la vigencia en resumen se presenta en el siguiente cuadro y gráfica así:

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 1	APROPIACIÓN VIGENTE 2	COMPROMISOS VIGENCIA 3	% DE EJECUCIÓN Dic 31 (3/1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	10.557	10.557	9.119	86%
<b>Gastos de Personal</b>	5.585	5.623	5.244	93%
<b>Gastos Generales</b>	3.918	3.880	3.399	88%
<b>Transferencias</b>	1.054	1.054	476	45%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	3.420	3.420	0	0%
<b>INVERSIÓN</b>	79.798	79.798	70.254	88%
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	14.839	14.839	0	0%
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>108.614</b>	<b>108.614</b>	<b>79.373</b>	<b>73%</b>

Nota: Cifras en millones de pesos



## APROPIACIÓN VIGENTE VS . COMPROMISOS

